

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE POLONUEVO ATLANTICO

VIGENCIAS 2017 - 2018

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONTRALORÍA AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

Memorando No 29 de 09 mayo del 2019

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Contralor Departamental del Atlántico Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

**Contralor Auxiliar de Infraestructura
Y Medio Ambiente** Libia Moreno Fong

Representante legal de la Entidad Dagoberto Luna Orozco

Equipo de Auditoria:

Rafael Romero Navarro.
Coordinador.
Jacqueline Jaime Trigos
Auditor.
Jhon Rodríguez Hincapie
Auditor

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO	5
1.1.1 Control Gestión	5
1.1.2 Control de resultados	6
1.1.3 Control Financiero	6
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados-Contables	7
1.1.3.2 Relación De Hallazgos	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	8
2.1.1 Factores Evaluados	8
2.1.1.1 Gestión Contractual	8
2.1.1.2 Control Fiscal interno	22
2.1.1.3 Rendición y revisión de la Cuenta	29
2.1.1.4 Legalidad	30
2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos	30
2.2 CONTROL FINANCIERO	35
2.2.1 Estados Contables	35
2.2.2 Gestión Presupuestal	57
2.2.3 Gestión Financiera	60
2.2.4 Manejo Ambiental	61
2.2.4.1 Concepto de Control interno Contable	61
3. OTRAS ACTUACIONES	
CUADRO TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	71

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
 Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
 Barranquilla - Colombia

Barranquilla,

Ingeniero:

DAGOBERTO LUNA OROZCO

Alcalde Municipal de Polonuevo (Atlántico)

E.

S.

D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Regular vigencias 2017-2018

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015 y 2016 la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Polonuevo, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **81.15** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico Se fenece la cuenta de la Entidad por las vigencias fiscales correspondiente a los años 2017 y 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE POLONUEVO			
VIGENCIA AUDITADA-2017-2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	80.23	0,5	40.11
2. Control de Resultados	80.80	0,3	24.24
3. Control Financiero	84,00	0,2	16.80
Calificación total		1,00	81.15
Fenecimiento	SE FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada de las vigencias fiscales 2017 y 2018, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **80.23** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE POLONUEVO			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	80.0	0,75	60.00
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	80.0	0,05	4.00
3. Legalidad	82.0	0,05	4.10
4. Gestión Ambiental	80,2	0,05	4,01
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

7. Control Fiscal Interno	81.2	0,10	8,12
Calificación total		1,00	80.23
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.2 Control de resultados. La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el concepto del Control de resultados para las vigencias fiscales 2017 y 2018, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **80.80** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE POLONUEVO			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada para las vigencias fiscales 2017 y 2018, conceptúa que el Control Financiero, es favorable, como consecuencia de la calificación de **86.34** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE POLONUEVO			
VIGENCIA 2017- 2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0,70	63,00
2. Gestión presupuestal	100.0	0,10	10.00
3. Gestión financiera	66,7	0,20	13,34
Calificación total		1,00	86.34
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.

Opinión Con Salvedades

En nuestra opinión, excepto por las Cuentas por cobrar en tránsito, y las cuentas por pagar, esta última no evidenciaron soportes, los estados financieros de la entidad auditada, Alcaldía Municipal de Polonuevo, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

1.1.3.2 Relación De Hallazgos.

Como resultado de este informe de auditoría se generaron ocho (8) hallazgos de carácter administrativo, de las cuales tres (2) presuntamente tienen incidencia disciplinaria.

Todo hallazgo que contiene connotación Administrativa, debe presentar un Plan de mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias administrativas comunicadas durante el proceso auditor.

Para lo anterior, le informo que el formato de Plan de Mejoramiento que debe ser entregado a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la presente, está disponible en la página web de la Contraloría Departamental del Atlántico: <https://contraloriadelatlantico.gov.co/> en el link FORMATOS – Formato Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico

Proyecto: Equipo Auditor
Revisó: Libia Moreno Fong

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

2.1. Control De Gestión.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE POLONUEVO			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93.0	0,70	65.1
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	55.0	0,10	5.5
3. Legalidad	17.9	0,05	0.89
4. Gestión Ambiental	59,2	0,05	2.96
5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)	0,0	0,0	0,0
6. Plan de Mejoramiento	70.0	0.05	3.5
7. Control Fiscal Interno	51.2	0,05	2.56
Calificación total		1,00	80.51
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Como resultado de la auditoría adelantada a Alcaldía de polonuevo de las vigencias fiscales 2017y 2018, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, con una ponderación de **80.51** puntos como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

2.1.1. Factores Evaluados.

2.1.1.1. Gestión Contractual.

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1											
GESTIÓN CONTRACTUAL											
ENTIDAD AUDITADA: ALCALDIA DE POLONUEVO											
VIGENCIAS: 2017-2018											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	2	0	0	85	9	87.50	0.50	43.8
Cumplimiento deducciones de ley	81	16	88	8	67	3	60	10	75.68	0.05	3.8
Cumplimiento del objeto contractual	92	16	100	8	95	5	49	10	82.83	0.20	16.6
Labores de Interventoría y seguimiento	93	7	100	8	88	4	94	9	94.64	0.20	18.9

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.05	0.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	83.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual de los periodos terminados en los años 2017 y 2018, obtuvo un puntaje de **83.0** con base en la evaluación y estudio de los elementos y requisitos componentes de la gestión contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **favorable**.

Para el desarrollo de la presente auditoria la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el municipio de Polonuevo en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico se pudo determinar lo siguiente:

Salario Mínimo

2017: \$ 737.717.00

2018: \$ 781.242.00

Menor Cuantía

2017: Hasta \$184.429.250.00

2018: Hasta \$195.310.500.00

Alcance:

Para llevar a cabo la evaluación de la gestión contractual, el grupo interdisciplinario procedió a solicitar mediante oficio la relación de Contratos celebrados por la administración Municipal en sus distintas modalidades durante las vigencias fiscales 2017-2018 objetos de la Auditoria.

Una vez obtenida la información, ésta se comparó con la reportada en la página del SECOP, en la rendición de cuentas y a la presentada ante el Organismo de Control territorial del Atlántico a través del observatorio de contratación SIA Observa.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El equipo auditor solicitó el físico contentivo en las carpetas de los contratos seleccionados de la relación suministrada por la administración del Municipio y reportada en el SECOP.

Contratos Celebrados En Las Vigencias 2017 -2018

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el estatuto de contratación, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

La contratación por mandato constitucional exige el cumplimiento de una serie de requisitos que no son observados por la administración municipal en el proceso de adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y se convierte en una constante la falta de aplicabilidad de la normatividad.

CONTRATOS DE OBRAS

Al momento de analizar la gestión contractual, el equipo auditor logró establecer que la Administración Municipal de Polonuevo Atlántico, para los periodos terminados en los años 2017 y 2018, no llevó un correcto sistema de archivo de los documentos que conforman las carpetas contractuales.

Según relación entregada por la Alcaldía de Polonuevo, para el año 2017 se suscribieron 228 contratos de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa, por la suma de \$ 1.413.330.271, 20 contratos de mínima cuantía por valor de \$224.455.187, 4 contratos de selección abreviada por valor de \$335.071.462; Cinco (5) contratos por concurso de méritos por valor de \$255.224.565 y Cinco (5) contratos por licitación pública por valor de \$5.175.637.391, para un total de **262** contratos celebrados por valor de \$ **7.403.718.876**.

Según relación entregada por la Alcaldía de Polonuevo, para el año 2018 se suscribieron 159 contratos bajo la modalidad de contratación directa, por la suma de \$1.218.700.983, 51 contratos de mínima cuantía por valor de \$ 809.038.091, 8 contratos de selección abreviada por valor de \$934.775.746 y 1

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

contrato de licitación pública por valor de \$1.016.949.153, para un total de **219** contratos celebrados por valor de **\$ 3.979.463.973**.

Nº Contratos Celebrados En Las Vigencias 2017-2018

Contratación 2017				
Modalidad	Números de contratos 2017	Valor de los contratos 2017	Números de contratos 2018	Valor de los contratos 2018
Contratación directa	228	\$ 1.413.330.271	159	\$1.218.700.983
Mínima cuantía	20	\$ 224.455.187	51	\$ 809.038.091
Selección abreviada	4	\$ 335.071.462	8	\$ 934.775.746
Licitación pública	5	\$ 5.175.637.391	1	\$1.015.660.997
Concurso de mérito	5	\$ 255.224.565		
TOTAL	262	\$ 7.403.718.876	219	\$3.978.175.817

Total, Contratos Auditados Vigencias 2017-2018

VIGENCIA 2017				VIGENCIA 2018		
Modalidad	Cantidad	Valor \$	% En valores Contratos Auditados	Cantidad	Valor \$	% En valores Contratos Auditados
Prestaciones de servicios	21	406.050.771	28.73%	17	140.795.441	10.69%
Obras	4	3.052.541.701	53,22%	3	8.000.000	01%
Suministros	0	0.00		3	505.358.876	54.06%
Consultoría y otros	2	150.800.910	59.08%	1	1.015.660.997	100.0%
Totales.	27	3.474.393.382	48.75%	24	1.669.815.314	41.97%

La muestra aleatoria no pudo ser mayor debido a las dificultades presentadas en la gestión archivística de la entidad.

VIGENCIA 2017	Columna1	Columna2	Columna3	Columna4
4	Medardo Javier Villacob Díaz	72245864	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de planeación del municipio de Polonuevo -Atlántico brindando asesoría apoyo y acompañamiento en las actividades dirigidas a la elaboración del plan anticorrupción y capacitación en los componentes de la estrategia de servicio al ciudadano	\$ 13.000.000,0
14	Iris Muños Buelvas	32654135	Prestación de servicios profesionales como abogado para prestar asesoría jurídica-legal en asuntos administrativos en la Alcaldía Municipal de Polonuevo	\$ 6.250.000,0
37	Lorena Iglesias Martes	22570826	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de gobierno con funciones en salud dentro del proyecto de gestión para el desarrollo de actividades del plan territorial de salud en el municipio de Polonuevo	\$ 4.320.000,0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

43	Luis Adolfo Contreras Villegas	18968934	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la asistencia técnica integral de las plataformas tecnológicas que operan en la Secretaría de hacienda para el manejo de la información tributaria financiera contable y presupuestal del municipio de Polonuevo	\$ 41.000.000,0
53	Carlos Taibel Polanco	72315433	Prestación de servicios profesionales como abogado para prestar apoyo legal a las Secretarías de hacienda del municipio de Polonuevo	\$ 4.800.000,0
61	Fanny Rúa Borja	32869071	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en la Secretaría de gobierno con funciones en salud en las actividades que se requieran para adelantar la auditoria del régimen subsidiado en salud en el municipio de Polonuevo	\$ 11.000.000,0
96	Geider Vargas Orozco	3742800	Prestación de servicios y apoyo a la gestión en la asistencia técnica seguimiento a los proyectos educativos en el área de cultivos y conservación de recursos naturales de la institución educativa técnica san pablo de Polonuevo	\$ 2.850.000,0
97	Luis Armando Llerena Ochoa	7456907	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de planeación en los proyectos de infraestructura que adelanta la Alcaldía Municipal	\$ 10.000.000,0
98	Jair Rodríguez Ojeda	72275402	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo en el fortalecimiento y desarrollo de las diferentes acciones de gestión en la salud pública del semestre contempladas en el plan de salud del municipio de Polonuevo	\$ 10.830.771,0
101	Fundación Cultural Del Caribe	900404204-5	Prestación de servicios consistentes en la capacitación sobre la ley 1801-2016 por medio del cual se expide el nuevo código de policía y convivencia dirigida a estudiantes de los grados 9,10 y 11 de la institución educativa técnica san pablo de Polonuevo	\$ 20.000.000,0
120	Emigdio Melendez Gutierrez	72123106	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de hacienda en la elaboración del manual del cultura tributaria del municipio de Polonuevo	\$ 14.000.000,0
121	Humberto Llanos Bolívar	72023375	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de gobierno en las actividades que se requieran dentro del proceso de cargue y prestación de los informes al sia observa y a la auditoria general de la nación	\$ 16.500.000,0
160	Liseth Polo Vizcaíno	1046815970	Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de desarrollo social dentro del proyecto denominado fortalecimiento y apoyo a la Secretaría de desarrollo social en los diferentes programas de atención a los grupos vulnerables para la coordinación enlace y articulación con las plataformas y programas departamentales y nacionales	\$ 3.600.000,0

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

168	Adolfo Marchena Redondo	8692791	Prestación de servicios consistentes en capacitación denominada participación ciudadana para la defensa de los derechos del adulto mayor dirigidos adultos mayores del municipio de Polonuevo	\$ 18.000.000,0
172	Jorge Sanches Martínez	72137774	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para brindar apoyo en las actividades que se desarrollan al interior de la Secretaría de planeación Municipal de Polonuevo	\$ 10.000.000,0
180	Jair Rodríguez Ojeda	72275402	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de gobierno con funciones en salud en las actividades que se requieran para adelantar la auditoria del régimen subsidiado en salud	\$ 17.500.000,0
183	Aurelio Pizarro Charris	72123123147	Prestación de servicios para brindar apoyo a a Secretaría de desarrollo social en las actividades encaminadas a la implementación y fortalecimiento de hábitos de lectura en un grupos d jóvenes del municipio de Polonuevo	\$ 12.500.000,0
247	Fundación Democracia En El Desarrollo Integral- Fundapein	900971089-5	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para adelantar las actividades dirigidas al fortalecimiento institucional mediante la capacitación en mecanismo de participación comunitaria y democracia participativa dirigida a organizaciones comunitarias sociales y de víctimas en el municipio de Polonuevo	\$ 20.000.000,0
254	Fundación Pensamiento Y Libertad	802016534-0	Prestación de servicios y apoyo a la Secretaría de gobierno con funciones en salud en las diferentes actividades dirigidas a la población en condición de discapacidad del municipio de Polonuevo para el fortalecimiento de las metas dispuestas en el plan de acción de la Secretaría de gobierno con funciones en salud del municipio de Polonuevo	\$ 10.000.000,0
257	Fungecosta	802021662-5	Prestación de servicios y apoyo a la Secretaría de planeación en actividades relacionadas con el fortalecimiento de programas agroindustriales en el área urbana y rural del municipio de Polonuevo	\$ 140.000.000,0
261	Francisco De La Hoz Bodillo	72124069	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para adelantar las actividades dirigidas al fortalecimiento institucional mediante la capacitación del régimen del servidor público a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Polonuevo	\$ 19.900.000,0

Los contratos anteriormente descritos cumplieron a cabalidad con los requisitos precontractuales, contractuales y post contractuales, teniendo como finalidad los principios de eficacia, eficiencia y efectividad

Contrato	Lp 003-2017
Tipo De Proceso	Licitación Publica
Objeto	mantenimiento y mejoramiento de las vías rurales la granja - laguna de oxidación,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	camino matadero nuevo y construcción de varios boxculvert en el Municipio de Polonuevo – Departamento del Atlántico
Fecha	18 de diciembre del 2017
Tiempo Ejecución	Cuatro (4) meses
Contratista	Consortio Vías Polonuevo 2017
Representante	Javier Augusto Molina
Nit	901139912
Valor	\$ 1,188,643,654
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **LP 003-2017**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública

Contrato	Lp 004-2017
Tipo De Proceso	Licitación Pública
Objeto	Construcción del parque la capilla en el Municipio de Polonuevo Departamento del Atlántico
Fecha	05 de diciembre del 2017
Tiempo Ejecución	Tres (3) meses
Contratista	Rafael Polo llinas
Representante	Rafael Polo llinas
Nit	72.153.437
Valor	\$ 647.099.601
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **LP 004-2017**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública

Contrato	Lp 006-2017
Tipo De Proceso	Licitación Pública
Objeto	construcción de pavimento en concreto rígido en la continuación de la via Pitalito- cuatro caminos en el corregimiento de Pitalito en el municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico
Fecha	16 de febrero del 2017
Tiempo Ejecución	Dos (2) meses
Contratista	Coinco de Colombia
Representante	Davinson Jesús Gravini
Nit	900.736.214
Valor	\$ 474.525.811
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **LP 006-2017**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Contrato	Sa 004-2017
Tipo De Proceso	Selección Abreviada
Objeto	contratar la adquisición de computadores, tabletas y accesorios (de acuerdo a las especificaciones señaladas) así como las adecuaciones y mejoramiento de la sala de informática de la institución educativa san pablo del municipio de Polonuevo en el Departamento del Atlántico
Fecha	22 de enero de 2018
Tiempo Ejecución	Dos (2) meses
Contratista	Consortio San Pablo TIC 2018
Representante	Milena Cecilia Cortez
Nit	901.150.150
Valor	\$ 115.257.786
Secop	Si
Estampillas	NO

OBSERVACIÓN No 1 (Administrativa)

Condición En el contrato SA 004-2017, no se evidencio el pago del impuesto de las estampillas departamentales.

Criterio: Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 1 Revisado los archivos del área de contratación se evidenció la existencia de la Estampilla Departamental No. 2279014 del contrato SA No. 004-2017. Anexo copia pago estampilla y contrato.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, y el soporte respectivo que evidencia la existencia del pago de la Estampilla Departamental en el contrato S.A N° 0042017, procede a unificar criterio y acatar los argumentos expuestos por la entidad y desvirtúa la connotación **ADMINISTRATIVA**.

Contrato	SA 002-2017
Tipo De Proceso	Selección Abreviada
Objeto	Servicio De Alimentación escolar en la institución educativa técnica San Pablo en el Municipio de Polonuevo Departamento del Atlántico.
Fecha	30 de octubre del 2017
Tiempo Ejecución	Treinta y seis (36) días calendario escolar
Contratista	Fundación Clemente Ortega

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Representante	Olinda Rosa Guerrero
Nit	800.076.751
Valor	\$ 35.543.124
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **SA 002-2017**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

contrato	LP 002-2016
tipo de proceso	Licitación Publica
objeto	pavimentación de vías urbanas del municipio de Polonuevo departamento del atlántico, convenio 270 de 2015
fecha	21 de junio del 2016
tiempo ejecución	Seis (6) meses
contratista	Consorcio T&J vías de Polonuevo
representante	Eduardo Alfonso Molina
nit	12.593.947
valor	\$ 4.742.450.249
secop	Si
estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **LP 002-2016**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

PERIODO 2018.

Contratación 2018		
Modalidad	Números de contratos	Valor de los contratos
Contratación directa	159	\$ 1.218.700.983
Mínima cuantía	51	\$ 809.038.091
Selección abreviada	8	\$ 934.775.746
Licitación publica	1	\$1.015.660.997
TOTAL	219	\$ 3.978.175.817

CONTRATACION SELECCIONADA para la vigencia 2018

Contratación 2018		
Modalidad	Números de contratos	Valor de los contratos
Contratación directa	17	\$ 140.795.441
Mínima cuantía	3	\$ 8.000.000
Selección abreviada	3	\$ 505.358.876
Licitación publica	1	\$1.015.660.997
Concurso de merito		
TOTAL	24	\$1.669.815.314

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Número	nombre	cedula	objeto	valor
18	Alberto Cubas	73267840	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la secretaría de hacienda dentro del proyecto de fortalecimiento y apoyo para el diseño e implementación de las estrategias de cobro y recaudo de rentas municipales manejo de información presupuestal y rendición de informes en el municipio de Polonuevo	\$ 5.000.000
59	Medardo Villacob	72245864	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de hacienda dentro del proyecto de fortalecimiento y apoyo para el diseño e implementación de la estrategias de cobro y recaudo de rentas municipales manejo de información presupuestal y rendición de informes en el municipio de Polonuevo	\$ 15.000.000
60	Humberto Silvera	3736672	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de hacienda dentro del proyecto de fortalecimiento y apoyo para el diseño e implementación de la estrategias de cobro y recaudo de rentas municipales manejo de información presupuestal y rendición de informes en el municipio de Polonuevo	\$ 16.000.000
63	Jairo Cantillo	12546872	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de hacienda dentro del proyecto de fortalecimiento y apoyo para el diseño e implementación de la estrategias de cobro y recaudo de rentas municipales manejo de información presupuestal y rendición de informes en el municipio de Polonuevo	\$ 14.850.000
66	Francisco De La Hoz Badillo		prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de hacienda dentro del proyecto de fortalecimiento y apoyo para el diseño e implementación de la estrategias de cobro y recaudo de rentas municipales manejo de información presupuestal y rendición de informes en el municipio de Polonuevo	\$ 15.000.000
70	Carlos Andrés Escorcía Orozco	72313621	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria -umanta adscrita a la Secretaría de gobierno municipal en las actividades relacionadas con la definición optimización y seguimiento del plan contingencia de incendios forestales del municipio de Polonuevo	\$ 15.800.000
71	Rubén Antonio Fontalvo Polo	8496935	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de gobierno en las actividades encaminadas a fortalecer y capacitar a la población víctima del conflicto armado del municipio en las disposiciones de la ley de víctimas 1447 de 2011 y demás normas reglamentarias	\$ 16.000.000
75	Yennis Sanmartín Ramírez	32108197	prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría de gobierno con funciones en salud en las actividades de fortalecimiento a las acciones de gestión de salud pública contempladas en el plan de acción en salud del municipio de Polonuevo.	\$ 12.887.441

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

76	Fundación Para La Promoción Del Desarrollo Cultural Social Y Económico De Baranoa- Probaranoa	900.678.563-1	prestación de servicios para brindar apoyo a la secretaría de desarrollo social en las actividades dentro del programa cultural dirigido a la formación de la practica musical de los jóvenes y niños en los diferentes campos musicales que se desarrollan en la casa de la cultura y el cuidado y conservación de los instrumentos que allí se encuentran.	\$ 7.500.000
77	Enrique Roca Navarro	12536074	prestación de servicios para brindar apoyo a la secretaría de desarrollo social en las actividades dentro del programa cultural dirigido a la formación de la practica musical de los jóvenes y niños en los diferentes campos musicales que se desarrollan en la casa de la cultura y el cuidado y conservación de los instrumentos que allí se encuentran.	\$ 8.330.000
mc050	Jorge Luis Payares Mendoza	19874705	interventoría al contrato de transporte escolar en el corregimiento de Pitalito y en las veredas en el municipio de Polonuevo	\$ 2.500.000
cps 0091-2018	Eurípides Vargas De León	3741327	prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas logísticas y misionales de la Secretaría de desarrollo social del municipio de Polonuevo dentro del proyecto mantenimiento y adecuación de los diferentes recintos y espacios para el desarrollo de las actividades culturales del municipio	\$ 986.000
cps 0101-2018	Ricardo Martes Díaz	3742873	prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de planeación en la realización de las actividades del proyecto denominado fortalecimiento del programa del Sisbén para la actualización de base de datos y tomas de encuestas y tabulaciones	\$ 710.000
cps 0124-2018	Antonio Jiménez Manotas	3741318	prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas logísticas y misionales de la Secretaría de gobierno del municipio de Polonuevo dentro del proyecto mantenimiento y adecuación de los diferentes espacios de la alcaldía municipal	\$ 986.000
mc 0053-2018	Dubis De La Hoz Molina	22569281	suministro de combustible (corriente, extra, acpm) para el parque automotor al servicio de la administración municipal de Polonuevo - Atlántico	\$ 3.000.000
mc 0046-2018	Dayana Díaz Petro	1129500274	interventoría al contrato de servicio de alimentación escolar en la institución educativa técnica san pablo en el municipio de Polonuevo, atlántico	\$ 2.500.000

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

cps 0088- 2018	Néstor Barraza Polo	3742693	prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas logísticas y misionales de la Secretaría de gobierno del municipio de Polonuevo dentro del proyecto mantenimiento y adecuación de los diferentes recintos y espacios de la institución educativa nuestra señora del rosario del corregimiento de Pitalito.	\$ 4.930.000
cps 0089- 2018	Jorge De La Hoz Romero	72307696	prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades logísticas y misionales de la Secretaría de gobierno del municipio de Polonuevo dentro del proyecto mantenimiento y adecuación de los diferentes espacios del cementerio municipal de Polonuevo.	\$ 4.930.000
cps 0110- 2018	Ibeth Reales Camargo	22569941	prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades operativas logísticas y misionales de la Secretaría de gobierno del municipio de Polonuevo - atlántico dentro del proyecto de mantenimiento de las instalaciones de la administración municipal, zonas de parques, plazas y andenes	\$ 986.000
cps 0119- 2018	Randys Martes Mendoza	3743041	prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de desarrollo social dentro del proyecto dirigido a incrementar y diversificar la práctica del deporte en el municipio de Polonuevo atlántico.	\$ 900.000

Los contratos anteriormente descritos cumplieron a cabalidad con los requisitos precontractuales, contractuales y post contractuales, teniendo como finalidad los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Contrato	S.A 002-2018
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	mantenimiento, adecuación y suministros de la Alcaldía municipal; sede de la acción comunal central; casa del adulto mayor; cubierta de la cancha múltiple y de pórticos de las canchas en el polideportivo; municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico
Fecha	12 de abril de 2018
Tiempo Ejecución	Dos (2) meses
Contratista	SERCIMEC
Representante	Mauricio Andrés Valle Molineros
Nit	900458714
Valor	\$ 196.253.096
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **S.A 002-2018**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública

Contrato	S.A. 005-2018
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	mejoramiento de vías en el barrio san José en el municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico.
Fecha	06 de junio de 2018
Tiempo Ejecución	Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio
Contratista	Carlos Fabián Slebi Palacio
Representante	Carlos Fabián Slebi Palacio
Nit	72.244.778
Valor	\$ 190.000.000
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **S.A. 005-2018**, cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

Contrato	SA 006-2018
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	adecuaciones en la planta física y dotación de máquinas para gimnasio de la estación de policía del municipio de Polonuevo, Departamento del Atlántico.
Fecha	25 de septiembre de 2018
Tiempo Ejecución	Dos (2) meses a partir del acta de inicio
Contratista	Yamil de Jesús Hemer Nájera
Representante	Yamil de Jesús Hemer Nájera
Nit	72.146.795
Valor	\$ 119.105.780
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **SA 006-2018** cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública.

Contrato	LP 001-2018
----------	-------------

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Tipo de Proceso	Licitación Pública
Objeto	Mejoramiento de vivienda en el municipio de Polonuevo – Atlántico en el marco del convenio 326 fip celebrado entre el departamento administrativo para la prosperidad social – fondo de inversión para la paz – prosperidad social –fipo y el municipio de Polonuevo departamento del Atlántico
Fecha	30 de mayo de 2018
Tiempo Ejecución	Cuatro (4) meses
Contratista	ASOVIPLAN
Representante	Luis Carlos Lora Carmona
Nit	900098381
Valor	\$ 1.015.660.997
Secop	Si
Estampillas	No

ANALISIS

Revisando la carpeta contractual del contrato LP 001-2018 , se observó que en la actualidad este contrato no se encuentra ejecutado en su totalidad, tuvo una demora por la asignación del interventor por parte del DPS, sin embargo, se pudo establecer que el contratista no ha cumplido con el pago de estampillas departamentales.

OBSERVACIÓN No 2 (administrativa)

Condición: Revisadas las carpetas contractuales que se llevan en la alcaldía de Polonuevo, No se evidencio el pago del impuesto de las estampillas departamentales en el contrato LP 001-2018;

Criterio: Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.

Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.

Efecto: Incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OSERVACION No: 2 Para la fecha de la Auditoria FISCAL, el contratista no había realizado factura de cobro de las obligaciones, por consiguiente, no había pagado las estampillas Departamentales.

ANALISIS DEL EQUIPO AUDITOR.

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada y no acata los argumentos expuestos por la entidad, en vista

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

que no se le había realizado pago alguno a dicho contrato y se confirma la connotación **ADMINISTRATIVA. (EN FIRME)**

2.1.1.2 Control Fiscal Interno.

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,8	0,30	24,24
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	80,3	0,70	56,21
TOTAL		1,00	80,45

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje de **80.45** se presenta **Eficiente** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

Evaluación al Sistema De Control Interno

En la Alcaldía Municipal de Polonuevo Atlántico, existe la oficina de Control Interno, bajo la responsabilidad de un servidor público nombrado en el cargo desde el 24 de enero de 2014.

El actual asesor de la Oficina de Control Interno, dentro del marco normativo señalado por el decreto compilatorio 1083 del 2015, y dentro de su rol para el seguimiento a la contratación pública Reglamentada por la ley 80 de 1993 y demás norma compiladas en Decreto 1082 del 2015, mediante acta suscrita el tres (03) de mayo de 2018 conjuntamente por la alta dirección (Secretaria de Gobierno y Alcalde Municipal) se aprobó el Plan de Auditorías Internas a practicar en las siguientes áreas de la administración Municipal: Secretaria de Planeación; Oficina Jurídica; Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera Municipal; Comisaria de Familia; Sisben Municipal; Secretaria de Desarrollo Social; y la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria; (U.M.A.T.A.). Las actuaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan de auditoria Internas y sus resultados, les fueron comunicados al Alcalde, en total fueron cinco (5) las auditorias programadas y ejecutadas en el periodo 2018; (Se evidencian cinco carpetas de las auditoria Internas).

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Lo anterior, con el ánimo de evidenciar el cumplimiento de la normatividad existente y además verificar las funciones otorgadas por ley 87 de 1993, señalando, que cualquier actuación contraria será tratada según lo preceptuado en la Ley 734 de 2002 y 599 de 2000, ley penal.

IMPLEMENTACIÓN DEL MECI.

En la entidad Auditada, No se encuentra implementado en su totalidad el Modelo Estándar de Control Interno “MECI” 1000-2015, la cobertura sin implementación alcanza un 40% al cierre de las dos vigencias fiscales, se evidencia un bajo compromiso de la administración actual, para el cumplimiento de las directrices impartidas por el Departamento administrativo de la función pública.

Como tampoco se ha implementado MIPG

Para la evaluación de la encuesta MECI la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la Entidad ALCALDIA MUNICIPAL POLONUEVO presentó la encuesta MECI VIGENCIA 2016 para la evaluación al Sistema de Control Interno.

Observación N° 3 Administrativa

Condición: En la entidad auditada no se encuentra implementado el Modelo estándar de Control Interno MECI 1000-2015

Criterio: C.N Art 209; Decreto 943 de 2014; Ley 909 de 2004; Ley 1474 de 2011; Ley 734 de 2002 Art 34 numerales 1 y 2

Causa: Negligencia de la administración para realizar los procesos con calidad.

Efecto: Procesos realizados sin calidad y eficiencia.

También se observó que la oficina de control interno de la entidad auditada durante las vigencias fiscales 2017 y 2018, diseñó y ejecutó auditorías de control interno contenidas en el programa de auditorías internas en las siguientes áreas de la administración Municipal: Secretaria de Planeación; Oficina Jurídica; Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera Municipal; Comisaria de Familia; Sisben Municipal; Secretaria de Desarrollo Social; y la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria; (U.M.A.T.A.).

Como resultado de estas no se determinó hallazgos de auditoria internas

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 3 La complementación del MECCI-1000-2015 hace parte del MIPG, como

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

comprobante de este se está implementando en el MIPG.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(EN FIRME)**.

Gestión Documental

Evaluación a La Gestión Documental - Sistema de Archivo.

Es compromiso Institucional orientado por la alta dirección, la planeación estratégica y el cumplimiento del marco jurídico de jerarquía superior, especialmente lo consagrado por los decretos compilatorio 1080 relacionados a las normas de cultura, 1081 del 2015 referencia a la transparencia de la información pública articulada a la ley 1712 del 2014, el decreto 1082 relacionado con la contratación pública y decreto compilatorio 1083 de 2015 relacionado con la normatividad del Departamento Administrativo de la Función pública, y dado que el plan Archivístico presentado a la AGN, fue aprobado y la ley 1712 de 2014 establece el deber de publicar la información en virtud del artículo 74 de la C.P y los 18 y 19 de la ley 1711 del 2014, que identifica la información pública, Clasificada y reservada, estableciendo la tenencia salvaguarda y custodia de la misma de acuerdo a las series documentales producidas por la secretaria de igual forma la entidad territorial identificó los riesgos por procesos estableciendo los mapas de riesgos de la entidad y por procesos los cuales deben ser socializado por los líderes del procesos (secretarios), y es prioridad socializar, y retroalimentar los actos administrativos así como el cumplimiento del marco normativo descrito explícitamente en el contenido de la presente circular

Es de anotar que, para la vigencia fiscal 2017, la entidad carecía de un archivo organizado, los documentos se encontraban sin protección de la información que estas contienen, mostrando deficiencias sobre los documentos y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad.

A la fecha de la auditoria, la entidad cuenta con un Archivo Central con tablas de retenciones en proceso de mejoramiento, pues el archivo central de la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Gobernación las solicito para su validación, se encuentra organizado, Existe eficiencia en la capacitación al funcionario responsable del manejo del Archivo Central y de Gestión en la Alcaldía Municipal de Polonuevo cuentan con capacitación archivística recibida por la institución; en cumplimiento del acuerdo 042/2002 del AGN y el *Artículo 18 de la Ley 594 del 2000*, donde la Entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargado de los manejos de archivos.

De los puntos anteriormente evaluados, podemos concluir que la entidad cumplió en el periodo contable 2017 con lo establecido en la Ley 594 del 2000 y normas concordantes,

COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO

La Alcaldía Municipal cuenta con la creación de la instancia asesora en materia de archivos Resolución N°. 016 de 22 de marzo de 2016 “Por medio de la Cual se crea el comité interno de Archivo de la Alcaldía Municipal de Polonuevo, conforme al artículo 2.8.2.1.4 en concordancia con los artículos 2.8.2.1.14 y 2.8.2.1.15 del Decreto No. 1080 de 2015.

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

La Alcaldía Municipal de Polonuevo–Atlántico, cuenta con TRD de conformidad con el artículo 24 de la Ley 594 del 2000, información no se encuentra colgada en la página Web de la entidad. De igual manera las tablas se encuentran en proceso de actualización, para armonizarlas con el nuevo organigrama

Observación N° 4 Administrativa

Condición: En la entidad auditada se evidencio la existencia de las tablas de retenciones Documentales TRD en las vigencias fiscales 2017 y 2018. Pero al consultar en la página web se observó que no se encuentran colgada la información.

Criterio: C.N Art 209; Ley 594 de 2000 Art 24;

Causa: Inobservancia de las normas que regulan las funciones públicas

Efecto: Conlleva a generar desgredo administrativo, por ausencia de controles.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 4

Las Tablas de retención no se encuentran colgadas en la Página Web de la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

entidad. Le manifestamos que como es de su conocimiento y se evidencio en la auditoria, las Tablas de Retención Documenta a corte diciembre de 2017, estas se elaboraron con un trabajo de levantamiento de información en cada una de las dependencias, como resultado arrojó que la estructura organizacional de la entidad (Organigrama), no está acorde con la realidad estructural de la Alcaldía Municipal, motivo por el cual, la TRD no se han adoptado a espera que el grupo jurídico realice esta actividad; sin embargo, en el mes de Agosto de 2019, se tomará decisión si de adoptar las TRD con el organigrama actual o si para esa fecha ya se encuentra actualizado el organigrama de la entidad. Una vez se termine la actualización se enviarán al Consejo Departamental de Archivo para su convalidación, y una vez convalidadas se colgarán en la página Web de la entidad.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(EN FIRME)**

OBSERVACIÓN N° 5 Administrativa,

Condición: La Administración Municipal de Polonuevo Atlántico, para los periodos fiscales 2017-2018, no implemento el Plan Institucional de capacitación (P.I.C) como tampoco estableció dentro el plan de acciones de la vigencia fiscal en comento ni programa capacitación al funcionario encargado del manejo del archivo, la entidad no cuenta con un Sistema Integrado de Conservación – SIC.

Criterio: C.N Art 209; Ley 594 del 2002 Arts. 21; 46,47, y 48; Decreto 2609 de 2012 Art 10; Decreto 1083 de 2015 Art 2.2.4.6 y 2.2.4.7.

Causa: Inobservancia de la normatividad

Efecto: Información almacenada, con alto riesgo de pérdida,

El Decreto 2842 de 2010 Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y derogatorio del Decreto 1145 de 2004, dispuso que, el artículo 36 de la Ley 489 de 1998 crea el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública; a renglón seguido, el artículo 18 de la Ley 909 de 2004 reorganiza el Sistema

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

General de Información Administrativa del Sector Público y lo define como el instrumento que promoverá la planeación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública y que cubrirá a todos los organismos y entidades de las tres Ramas del Poder Público, organismos de control, organización electoral y organismos autónomos en los órdenes nacional, departamental, distrital y municipal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública el diseño, dirección e implementación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 5 El Órgano de Control Fiscal no solicitó a la Entidad Auditada el PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION Vigencia 2018.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y estimar procedentes los argumentos expuestos por la entidad, por lo que se DESVIRTUA la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(DESVIRTUADA)**

OBSERVACIÓN N° 6 Administrativa y Disciplinaria.

Condición: En la entidad no se evidencia inventarios documentales, registros de entrega de documentos por funcionarios al desvincularse de sus funciones en el formato de Inventario Documental, mostrando deficiencias sobre manejo de los documentos y demás anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad.

Criterio; C.N Art 6°; Ley 594 de 2000 Artículos 15 y 26;9 Ley 909 de 2004 art 18, donde la Entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargado de los manejos de archivos

Causa: Vulneración a normas de cumplimiento

Efecto: Con llevando a una gestión archivística de mala calidad, y desprotección de la información y colocando en alto riesgo la custodia de los documentos soportes de los procesos y acciones administrativas de la entidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 6 En esta observación tenemos que manifestar, que el mes de Diciembre de 2018 se inició la capacitación a los funcionarios responsables del manejo de archivo en las dependencias, capacitación que tuvo por finalidad socializar el FUID, y entregar instrucciones para su diligenciamiento, esta actividad de inventario documental en las dependencias de la entidad se ha demorado en razón a los insumos a proveer por la administración municipal, asunto que fue remediado y para este segundo semestre de 2019, se dará inicio a la actividad en mención. Se adjunta como evidencia capacitación realizada en el año 2018, fotografías, control de asistencia e invitación a la capacitación y material de la capacitación. En cuanto a los puntos 2.2 y 2.3 respecto al Plan Institucional de Archivo - PINAR y el Programa de Gestión Documental, no es cierto que se haya dicho por parte del funcionario responsable, que dio respuesta a esta información por el grupo auditor de la contraloría, que se hayan remitidos al Archivo General de la Nación AGN, estos documentos; toda vez, que lo que se ha realizado en la actualización del PINAR y PGD, documentos que fueron presentados al grupo auditor, dichos documentos fueron actualizados en el marco del diplomado realizado el mes de diciembre del 2018, realizado por el Consejo Departamental de Archivo.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación inicialmente dada en el informe preliminar de auditoría **ADMINISTRATIVA y DISCIPLINARIA** inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(EN FIRME)**

Manual de Funciones y Competencias

La entidad auditada mediante Decreto N° 042 de abril 25 de 2018, el cual se corrigió el decreto 098 de diciembre 22 de 2017 el cual adoptó el Manual específico de funciones y competencias de la Alcaldía, contiene la Estructura Organizacional la cual configura integral y adecuadamente los cargos, las funciones, las relaciones, los niveles de responsabilidad y autoridad de la entidad, el Manual de Funciones y Competencias Laborales está definida por los Procesos y Procedimientos que permite cumplir con los objetivos. La estructura Organizacional de la Administración Municipal es flexible, permite

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

trabajar por procesos donde se identifican niveles de autoridad y responsabilidad.

En revisión efectuada a las Historias Laborales, se evidenció un procedimiento que determina y establece los documentos requeridos en ellas. La entidad Se ajusta a los procedimientos conforme a lo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Se indagó sobre cuantas historias laborales activas e inactivas que reposan en el archivo Central, se observó la tenencia de en un listado en Word las historias laborales inactivas tienen (688) manifestando el funcionario, que las hojas de vida activas son manejadas desde la secretaria de Gobierno.

En revisión efectuada a las Historias Laborales, se evidenció un procedimiento que determina y establece los documentos requeridos en ellas. La entidad Se ajusta a los procedimientos conforme a lo requerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Almacén

La administración Municipal de Polonuevo, no cuenta con una dependencia de Almacén, los controles de las entradas y salidas de los insumos, bienes y elementos que se adquieren para el cumplimiento del cometido estatal, está en cabeza del Coordinador de Proyectos, se cuentan con los mecanismos suficientes de control, en los elementos de oficina, los muebles y enseres, en los bienes inmuebles se lleva la relación de las propiedades del Municipio, los instrumentos físicos que determinan la propiedad de bienes inmuebles reposa en el Despacho del Secretario de Planeación Municipal, se evidencia registros de entradas y salidas de bienes, materiales e insumos, lo que denota eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus procesos. Los controles se realizan en forma manual por sistema de Kardex.

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 82.8 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.30	24.0
Calidad (veracidad)	90.0	0.60	54.0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	88.0

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

No se presentaron Observaciones en este componente en la auditoria regular de la administración municipal de Candelaria, vigencia 2017 y 2018

2.1.1.4. **Legalidad**

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de 81.00 Obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1 - 3 LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	84.0	0.40	33.60
De Gestión	79.0	0.60	47.40
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	81.00

Calificación		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Las observaciones relacionadas con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las observaciones del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5 **Planes Programas y Proyectos.**

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS Vigencia 2017-2018
--

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	77,5	0,20	15,50
Eficiencia	73,8	0,30	22,14
Efectividad	77,7	0,40	31,08
coherencia	100,0	0,10	10,00
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	78,72

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA ALCALDIA DE POLONUEVO			
VIGENCIA 2017-2018			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.80	1,00	80.80
Calificación total		1,00	80.80
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Plan Institucional de Capacitaciones.

Por virtud de la Ley 1567 de 1998 y de conformidad con el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento de un Plan Institucional de Capacitación, priorizando las necesidades más indispensables para la institución, entendiéndose por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

Plan de Adquisiciones

En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la entidad auditada No implemento el Plan de Adquisición para la vigencia fiscal 2017-2018. De manera que las entidades contratantes aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de oferentes; y que el Estado cuente con información uniforme que le permita realizar compras coordinadas y colaborativas.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Observación N° 7 Administrativa.

Condición: La entidad auditada para la vigencia fiscal 2017-2018, no cumplió con el deber de formular el plan de adquisiciones.

Criterio: Ley 1082 de 2015 Art 2.2.4.6 y 2.2.4.7; Decreto ley 4170 de 2011 Art 2°; Ley 1150 de 2007; Ley 80 de 1993 Art 2°.

Causa. Inobservancia de las normas que regulan la función en la administración pública.

Efecto: La entidad territorial disminuyo la capacidad de obtener mejores condiciones de compra y ser más competitiva en contrapelo con los principios rectores de la administración pública Transparencias y publicidad administrativa.

La entidad no cuenta ni aplica los Indicadores de Gestión, mecanismos estos que evalúa la gestión de toda la entidad, permite controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 7 El órgano de Control Fiscal no solicito a las Entidad Auditada EL PLAN DE ADQUISICION Vigencia 2018

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar ya que el referido Plan se solicitó en el acta de instalación de auditoria (**EN FIRME**)

Observación N° 8 Administrativa

Condición: La entidad Auditada para los periodos evaluados (2017-2018), no cuenta con indicadores de Gestión, ni aplica otros mecanismos para la medición de sus logros, mecanismos indispensables para la gestión de toda la entidad, permitiéndole controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Criterio: C.N Art 209; literal H del Art 4° de la Ley 872 de 2003; Decreto 4110 de 2004.

Causa: Inobservancia de las normas que regulan la función pública.

Efecto: Ineficacia en la medición de sus logros, de manera que permita la observancia de sus resultados, efectividad o de impacto.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LA OBSERCAION No: 8 El Órgano de Control Fiscal no solicito a las Entidad Auditada los Indicadores de Gestión del Plan de Desarrollo Municipal. El Municipio realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas de los Planes de Acción y el Plan Indicativo a través de la Secretaria de Planeación Municipal, resumiéndose todo en el reporte anual SIEE del DNP en donde se refleja el cumplimiento de las metas en los planes y programas de cada vigencia. Esta información puede ser consultada en el Portal Territorial del DNP, se adjunta resultado de la vigencia 2017. En mérito de lo anterior, esta observación se desvirtúa dado la contundencia de la evidencia adjunta. Anexo Sistema de información de ejecución y Seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal, bajo la metodología del Departamento Nacional de Planeación (DNP) de las vigencias referenciadas.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y estimar los argumentos expuestos por la entidad, acogiendo su planteamiento y **DESVIRTUA** la connotación dada en el Informe preliminar,

PLAN DE ESARROLLO

El Municipio de Polonuevo -Atlántico, Diseño el plan de Desarrollo “UNIDOS POR POLONUEVO, LO HAREMOS MEJOR 2016–2019”, el cual es coherente con el programa de gobierno, ajustado a lo preceptuado en el Art 339 de la C.N y acorde al artículo 3ª de Ley 152 de 1994; El Plan de desarrollo fue aprobado mediante acuerdo Municipal Nª 007-de mayo 31 de 2016, estructurado en cuatro (4) ejes estratégicos a saber:

La primera referida al ámbito social; donde se involucran los temas de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico; Vivienda, Recreación, Deporte y Cultura; Promoción Social y Atención a Grupos Vulnerables.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El segundo Eje estratégico se establece la Dimensión Económica, temas referidos a la Promoción del Desarrollo; Empleo y Turismo; las TIC'S; sector agropecuario; Transporte y Servicios Públicos Complementarios (energía, gas natural, telefonía móvil y fija).

El tercer eje estratégico, trata de la Dimensión Institucional aborda temas como Equipamiento municipal; Desarrollo Comunitario; Fortalecimiento Institucional; Justicia y seguridad.

Por último, el cuarto Eje estratégico aborda los temas de la Dimensión Ambiental, tales como la Prevención y Atención de Desastres y la Sostenibilidad Ambiental.

De acuerdo al contenido del plan de desarrollo según su redacción, "las grandes apuestas para este cuatrienio son el sector educación, atención a infancia y adolescencia, transporte e infraestructura".

Armonizado con el Plan de Acción Territorial (P.A.T) y cohesionados con el programa de Gobierno presentado a consideración del soberano pueblo de Polonuevo.

Dentro de los proyectos ejecutados en cumplimiento de las metas trazadas para el primer año de gobierno se destacan los siguientes:

La entidad auditada no cuenta con los Indicadores de Gestión, ni aplica otros mecanismos de medición, herramientas estas que le permitirían evaluar la gestión de toda la entidad, controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de planes, programas, proyectos y de los procesos de la entidad.

Primera Infancia.

El artículo 140 de la Ley 1753 de 2015, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 "Todos por un nuevo país", ordenó que los recursos del Sistema General de Participaciones se manejarán a través de Cuentas Maestras.

En atención a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, donde se establece que los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la **Atención Integral a la Primera Infancia** no pueden hacer unidad de caja y deben manejarse en cuentas separadas, las entidades territoriales y sus entes descentralizadas

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

como administradoras y ejecutoras de estos recursos deberán aperturar Cuentas Maestras según lo indicado en el artículo 140 de la Ley 1753 de 2015

2.2 CONTROL FINANCIERO.

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de la Alcaldía de Polonuevo-Atlántico, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018, se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Para la validación de la actividad de contabilización de las operaciones financiera, económica, social y ambiental, el equipo auditor utilizando la técnica de verificación y comprobación de los hechos, endógenos y exógenos, solicitó la tenencia de los libros principales y auxiliares de contabilidad, se evidenció la existencia de estos.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es **FAVORABLE**, como consecuencia de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE POLONUEVO			
VIGENCIA: 2017-2018			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90.0	0,65	58.50
2. Gestión presupuestal	100.0	0,5	0.50
3. Gestión financiera	69.70	0,30	20.91
Calificación total		1,00	80.00
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables obtuvo un puntaje de inconsistencias de 6.1%, obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros que es de 90.0

TABLA 3-1

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	2.376.349.223,63
Indice de inconsistencias (%)	6,1%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	90,00

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Como resultado de la evaluación de la información de cuyas cifras la comisión hace un análisis para determinar su razonabilidad, este arroja un dictamen con salvedades.

Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad

Entre las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia auditada (2018) y los cuales fueron verificados por la auditoria, comprenden entre otros, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 y sobre control interno contable y de la observación de estos.

La comisión se permite hacer el siguiente análisis de ajustes y verificaciones, de la existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soportes idóneos, ya que Antes de realizar el cierre contable deberán tenerse en cuenta, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones; reconocimiento de pasivos pensionales, aplicando el procedimiento contenido en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). También debe garantizarse la aplicación del

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

procedimiento para el reconocimiento y revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica y/o el área encargada de evaluar los riesgos en la entidad, se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008, algunos no fueron realizados por la entidad, quedando partidas pendientes por ajustar en las cuentas del Estado de Situación Financiera, generado más que todo por el escaso flujo de información relacionado con las cuentas de orden que no se revelan en su totalidad, en los periodos contables cerrados en las vigencias evaluadas (2015 y 2016), existen deficiencias administrativas generadas por la entidad al no implementar los procesos y procedimientos y los avances tecnológicos para que se dé un flujo de información acorde con las necesidades de esta, existe la necesidad de implementar software que integren las diferentes áreas de la administración en busca de satisfacer las necesidades de los usuarios de la información acorde con lo estipulado en la ley 1341 del 2009.

Es necesario continuar con el ingreso y actualización de la información al programa PASIVOCOL con corte a 31 de diciembre de 2018, para cumplir con las disposiciones establecidas en el Decreto 2029 del 2012 y en la Carta Circular del 29 de abril de 2016 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Una vez actualizada la base de datos, ésta debe ser enviada al MHCP a través del Agente Regional responsable, para realizar la validación de la misma y emitir las observaciones correspondientes.

Vale la pena recordar que las bases de datos enviadas al proyecto PASIVOCOL deben evidenciar el avance y la calidad en la recolección de la información, en los términos de la Carta Circular mencionada, de tal forma que el pasivo pensional se revise nuevamente a la luz de la situación actual de la entidad.

El artículo 4º de la Ley 1066 de 2006 establece que el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada respectiva, esto es, que el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, así como la obligación correlativa de su pago por cada una de las entidades concurrentes, si bien sólo nace cuando el desembolso de cada mesada se ha hecho efectivo al jubilado, son razones de orden público y

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

seguridad jurídica las que exigen que estas obligaciones tengan un plazo extintivo o liberatorio.(Sentencia C-895-2009)

La Sentencia del 23 de Julio de 1996 de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado Ponente MIGUEL MORENO JARAMILLO, se refiere a: "La ley admite pruebas especiales en asuntos mercantiles, por altas razones, como la de atender a las costumbres o sistemas universales que consultan las necesidades del comercio; como la de sancionar con ineficacia probatoria los libros mal llevados..."

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: El Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; Las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

De otra parte, el parágrafo 1° de la Resolución N° 693 de diciembre 6 de 2016, establece que, "Los estados financieros presentados en el primer periodo de aplicación (a 31 de diciembre de 2018) no se compararan con los del periodo anterior".

Así mismo, en su Art 5° estableció que las Entidades de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, implementaran el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a esta Resolución, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018. De igual manera, presentaran el primer informe anual de evaluación del control interno contable, de acuerdo con este procedimiento, en el año 2019, en la fecha que defina la Contaduría General de la Nación. El informe anual de evaluación del

"Control Fiscal Participativo"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

control interno contable del año 2016 deberá ser reportado en el año 2017, y el correspondiente al año 2017 deberá ser reportado en el año 2018, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008.

POLONUEVO
ETADO DE SITUACION FINANCIERA
Enero- Diciembre 2018
Cifras en pesos Colombianos

Cifras en pesos Colombianos					
CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2018		SALDO a DIC 31 2018	
1	TOTAL ACTIVO	38.664.182.208,340	2	TOTAL PASIVOS	25.430.982.223,470
	ACTIVO CORRIENTE	9.657.716.601,280		Pasivo Corriente	22.331.177.037,560
1.1	Efectivo	5.946.517.485,580	2.2	Oper. de Crédito Público y Financ con Banca Central	0.00
	Depósitos en Instituciones Financieras4	4.629.012.090,65	2.3	Operaciones de Finan e instrumentos Derivados	0.00
	Fondos en Tránsito	1.317.505.394,93	2.4	Cuentas por Pagar	10.358.330.270,420
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0,00		Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.819.375.471,890
	Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas0	0.00		Transferencias por Pagar	56.668.885,000
	CUENTAS POR COBRAR	3.711.199.115,700		Recaudos a favor de Terceros	747.039.121,510
	Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	2.254.978.726,00		Descuentos de Nomin	235.058.478,000
	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.	240.905.459,00		Subsidios Asigandos	603.137.410,000
	Transferencias por Cobrar	1.058.843.828,700		Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	195.848.774,000
	Otras Cuentas por Cobrar	156.471.102,000		Impuesto, Contribuciones y Tasas	766.482.913,630
				Créditos Judiciales	51.400.613,450
	ACTIVO NO CORRIENTE	29.006.465.607,060		Administracion y Prestacion de Servicios en Salud	3.787.182.579,580
				Otras Cuentas Por Pagar	1.096.136.023,360
	PROPIEDADES,PLANTA Y EQUIPO5	5.743.227.148,010	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADO	5.752.992.442,740
	Terreno	1.160.490.000,000		Beneficios a Empleados a Corto Plazo	657.958.140,000
	Edificaciones	2.236.953.000,000		Beneficios Posempleo	5.095.034.302,740
	Plantas, Ductos y Tuneles	2.760.965.000,000			
	Redes, Líneas y Cables	112.893.000,000	27	OTROS PASIVO	6.219.854.324
	Maquinaria y Equipo	295.355.487,140		Recursos Recibidos en Administración	6.106.659.192,40
	Equipo Médico y Científico	10.333.000,000		Depósitos Recibidos en Garantía	27.814.579,00
	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	83.410.726,310		Ingresos Recibidos por Anticipado	73.361.000,00
	Equipos de Comunicación y Computación	43.167.433,320		Retenciones y Anticipos de Impuestos	12.019.553,00
	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	52.000.000,000			
	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	418.000,000	2.2	PASIVO NO CORRIENTE3	3.099.805.185,910
	Depreciación Acumulada (CR	-761.566.498,760		PRESTAMOS POR PAGAR	3.099.805.185,910
	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipos (CR	-251.192.000,000		FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	3.099.805.185,910
	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	11.726.143.090,410	3	PATRIMONIO	13.233.199.984,870
	Bienes de uso Publico E Historicos y culturales en Construcción	1.422.803.174,160	3.1	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	13.233.199.984,870
	Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción	3.832.045.812,250		Capital Fiscal14	14.536.514.218,390
	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	6.570.092.559,00		Resultado vegencia anterior	379.854.613,750
	Bienes Históricos y Culturales31	31.331.545,000		Resultado del Ejercicio	3.604.680.509,490
	Amortización Acumulada de Bienes Beneficio y Uso Público (CR	-130.130.000,000		Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulacion	-5.287.849.356,76
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	38.664.182.208,340
	OTROS ACTIVOS	11.537.095.368,640			
	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plaz	326.768.759,290			
	Plan de Activos para Beneficio Posempleo6	6.541.374.542,250			
	Avances y Anticipos Entregados3	3.095.444.114,820			
	Recursos entregados en administracion	238.166.734,280			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	Depósitos entregados en garantía	1.293.952.763,000		
	Activos Intangibles	41.388.455,000		
	CUENTAS DE ORDEN	787.067.498,54	CUENTAS DE ORDEN	
	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA(CR)	787.067.498,54	CUENTAS ACREDORAS DE CONTROL	18.521.927,00
	ACREEDORAS POR CONTRA	(787.067.498,54)	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	(18.521.927,00)

El Estado de situación Financiera muestra las Cuentas de Orden, siendo estas necesarias para consignar los derechos o responsabilidades contingentes del ente contable, las cuentas de orden tienen la misma importancia que los activos, los pasivos y el patrimonio y que, por lo tanto, el no registrarlas supone que la contabilidad no se lleve en debida forma. Las cuentas de orden se utilizan para **reflejar los derechos y obligaciones contingentes** y actúan como memorias, reflejando hechos o circunstancias que no tienen incidencia directa en el balance, pero es conveniente reflejar por sus posibles efectos futuros.

Entre las operaciones más habituales incluidas dentro de las cuentas de orden se encuentran los avales, la depreciación fiscal, los valores recibidos en guarda, el otorgamiento de fianzas o garantías, las obligaciones por descuento de documentos y, en general, cualquier otra clase de contrato que, aunque no afecta a la estructura financiera y contable de la empresa, es conveniente reflejar por el motivo que sea.

Al igual que el resto de cuentas, las cuentas de orden se llevan dentro de un sistema de partida doble, se deben abrir siempre en grupos de dos, siendo la una correlativa de la otra y debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo momento.

ACTIVOS\$38.664.182.208,340

CODIGO	NOMBRE	SALDO a DIC 31 2018	SALDO A DIC 31 2017
1	TOTAL ACTIVO	38.664.182.208,340	0.00
1.1	ACTIVO CORRIENTE	9.657.716.601,280	0.00
11.05	Efectivo	5.946.517.485,580	0.00
11.10	Depósitos en Instituciones Financieras4	4.629.012.090,65	0.00
	Fondos en Tránsito1	1.317.505.394,93	0.00
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0.00	0.00
	Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas0	0.00	0.00
	CUENTAS POR COBRAR	3.711.199.115,700	0.00
	Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	2.254.978.726,00	0.00
	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.	240.905.459,00	0.00
	Transferencias por Cobrar	1.058.843.828,700	0.00
	Otras Cuentas por Cobrar156	156.471.102,000	0.00
			0.00

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ACTIVO NO CORRIENTE	29.006.465.607,060	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	5.743.227.148,010	0.00
Terreno	1.160.490.000,000	0.00
Edificaciones	2.236.953.000,000	0.00
Plantas, Ductos y Túneles	2.760.965.000,000	0.00
Redes, Líneas y Cables	112.893.000,000	0.00
Maquinaria y Equipo	295.355.487,140	0.00
Equipo Médico y Científico	10.333.000,000	0.00
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	83.410.726,310	0.00
Equipos de Comunicación y Computación	43.167.433,320	0.00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	52.000.000,000	0.00
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	418.000,000	0.00
Depreciación Acumulada (CR)	-761.566.498,760	0.00
Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipos (CR)	-251.192.000,000	0.00
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	11.726.143.090,410	0.00
Bienes de uso Público e Históricos y culturales en Construcción	1.422.803.174,160	0.00
Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción	3.832.045.812,250	0.00
Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	6.570.092.559,00	0.00
Bienes Históricos y Culturales ³¹	31.331.545,000	0.00
Amortización Acumulada de Bienes Beneficio y Uso Público (CR)	-130.130.000,000	0.00
OTROS ACTIVOS	11.537.095.368,640	0.00
Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plaz	326.768.759,290	0.00
Plan de Activos para Beneficio Posempleo ⁶	6.541.374.542,250	0.00
Avances y Anticipos Entregados ³	3.095.444.114,820	0.00
Recursos entregados en administración	238.166.734,280	0.00
Depósitos entregados en garantía	1.293.952.763,000	0.00
Activos Intangibles	41.388.455,000	0.00
CUENTAS DE ORDEN		0.00
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		0.00
ACREEDORAS POR CONTRA		0.00

El Estado de Situación Financiera preparado por la entidad territorial Alcaldía Municipal de Polonuevo- Atlántico, con corte a diciembre 31 de 2018, revela activos totales por valor de \$38.664.182.208,340; de los cuales corresponde a Activos Corrientes \$9.657.716.601,280 ; Y la porción de la cuenta de activo No corrientes presenta un saldo al cierre del mismo periodo contable, por valor de \$29.006.465.607,060. el parágrafo 1° de la Resolución N° 693 de diciembre 6 de 2016, establece que, “Los estados financieros presentados en el primer periodo de aplicación (a 31 de diciembre de 2018) no se compararan con los del periodo anterior”. Por lo tanto, no se realizarán comparaciones de saldos que permitan presentar Variaciones **en los Activos y pasivos corrientes y No Corrientes en este periodo.**

Efectivo En Bancos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	SALDO A 31 DE DIC 2017
1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO	5.946.517.485,580	
1.1.05	Efectivo y su Equivalente	5.946.517.485,580	
1.1.10	Depósitos en Instituciones Financieras	4.629.012.090,65	
11.1	Fondos en transito	1.317.505.394,93	

Los saldos que posee la entidad auditada en las diferentes instituciones financieras, obedece a los movimientos generados en tesorería, para atender la contratación que se venía ejecutando desde el año 2017.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Las cuentas en general se encuentran debidamente conciliadas,
“El saldo a 31 de diciembre de 2018 está representado en cuentas corrientes de ahorro, abiertas en Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Popular, Banco Av. Villas, Banco de Bogotá, Pichincha y Davivienda.

Las conciliaciones se realizan mensualmente en forma oportuna al igual que se hacen los registros de las partidas conciliatorias.

Estos son recursos de ingresos propios y recursos recibidos por el Municipio para el desarrollo de programas especiales como convenios y transferencias Nacionales y Departamentales, transferencias del sistema General de participaciones, para la salud, educación, agua potable, deporte-recreación, cultura y libre inversión, que específicamente las requieran, para su administración y manejo.

Relación de cuentas bancarias.

Para la vigencia fiscal 2017, se hizo entrega al equipo auditor de la relación de cuentas bancarias corrientes y de ahorros con sus respectivos saldos a fecha 31 de diciembre de 2017. La Representación de estos saldos se detalla a continuación: El saldo en caja general fue de \$ 0; El saldo en cuentas corriente fue de \$4.629.012.090,65 y fondos en tránsito por \$ 1.317.505.394,93.

Inversiones e Instrumentos Derivados No Corriente

POLO NUEVO - ATLÁNTICO
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Cifras en pesos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018	SALDO A 31 DE DIC 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
1.2.	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0.00			
1.2.16	INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	0.00			

La inversión patrimonial se revela sin saldo.

OBSERVACION N° 9 Administrativa

Condición: En la nota N° 2 anexa del balance general no tiene identificado ni soporta legal y técnicamente saldo revelado en la cuenta 12 subcuenta 12.16

Criterio: C.N Art 209; Resolución 354 de 2007 de la C.G.N.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Causa: Registros revelados sin la suficiente información que lo soporte.

Efecto: Posible pérdida de bienes y recursos del ente territorial, presentación y revelación de cifras en los estados financieros sin los debidos respaldos documentales.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 9 Durante las vigencias fiscal 2017 y 2018 el municipio de Polonuevo, no constituyó ningún instrumento de inversión que diera origen al registro de operaciones en el grupo de cuentas 12 y mucho menos en la cuenta 1206 (el código de esta cuenta no registra en el catálogo de cuentas de régimen precedente, ni convergente), por lo anterior es imposible tener soportes legales o técnicos para una revelación en este grupo de cuentas contables. En mérito de lo anterior, esta observación se desvirtúa dado que no existe información registrada para realizar revelación a los estados financieros en la cuenta 1206.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y estimar los argumentos expuestos por la entidad, por lo que se DESVIRTUA la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(DESVIRTUADA)**

Cuentas por Cobrar

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018
1.3	CUENTAS POR COBRAR	3.711.199.115,700
	Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	2.254.978.726,00
	Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios	240.905.459,00
	Transferencias por Cobrar	1.058.843.828,700
	Otras Cuentas por Cobrar	156.471.102,000

Las Cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo y las transferencias del orden nacional que corresponden a la última doceava parte del S.G.P

Deben reconocerse cuando surjan los derechos que los originan, con base en las liquidaciones de impuestos, retenciones y anticipos.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

A los contribuyentes del Impuesto Predial ameritan una reclasificación de los saldos de cartera para su revelación en los saldos al primero de enero de 2019, para determinar el impacto en este segmento del balance y establecer los valores reales que estos les adeudan al municipio. Se presenta excelente recaudación en la vigencia 2018, referente al potencial de estos. Para la anualidad comprendida entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2016, se observa una escasa recaudación de los tributos municipales El debido cobrar ha incrementado en los últimos dos años.

Propiedad Planta y Equipo- Grupo (16).\$ 5.743.227.148,010

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018
16	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	5.743.227.148,010
	Terreno	1.160.490.000,000
	Edificaciones	2.236.953.000,000
	Plantas, Ductos y Túneles	2.760.965.000,000
	Redes, Leneas y Cables	112.893.000,000
	Maquinaria y Equipo	295.355.487,140
	Equipo Médico y Científico	10.333.000,000
	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	83.410.726,310
	Equipos de Comunicación y Computación	43.167.433,320
	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	52.000.000,000
	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	418.000,000
	Depreciación Acumulada (CR)	-761.566.498,760
	Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipos (CR)	-251.192.000,000

El valor de las propiedades, planta y equipo es objeto de actualización mediante la comparación del valor en libros con el costo de reposición o el valor de realización. El valor en libros corresponde al valor resultante de restarle al costo histórico de un bien, la depreciación o amortización acumulada y la provisión, y sumarle la valorización. El costo de reposición y el valor de realización pueden establecerse mediante avalúo técnico, el cual debe considerar, entre otros Criterios, la ubicación, el estado, la capacidad productiva, la situación de mercado, el grado de negociabilidad, la obsolescencia y el deterioro que sufren los bienes. El costo de reposición también puede determinarse mediante precios de referencia publicados por organismos oficiales o especializados.

Frecuencia de las actualizaciones: La actualización de las propiedades, planta y equipo debe efectuarse con periodicidad de tres (3) años, a partir de la última realizada, y el registro debe quedar incorporado en el período contable respectivo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Excepciones a la Actualización: No es obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, ni de las propiedades, planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo.

Titularidad y respaldo legal de los bienes inmuebles

La entidad contable pública, durante el proceso de depuración de información y la realización del inventario de bienes inmuebles, debe verificar que los bienes registrados en contabilidad tengan el respaldo legal correspondiente, que la acredite como propietaria de estos, o que tiene suscrito convenio de uso permanente sin contraprestación.

Así mismo, debe identificar si tiene bienes inmuebles pendientes de legalizar, con el propósito de adelantar las acciones jurídicas necesarias para la obtención titularidad de los mismos, indicando en las notas específicas: clase y número de bienes en esta condición y las gestiones jurídicas realizadas en el último año.

Los estados financieros y sus notas deben informar adecuadamente sobre todos los asuntos pertinentes que son necesarios para una presentación razonable de acuerdo con los PCGA, Si existe duda en cuanto a la revelación de un punto o de un hecho, generalmente es mejor revelarlo. La actualización de los inventarios no da lugar al reconocimiento de valorizaciones, pues ello significaría el reconocimiento de ganancias no realizadas. En consecuencia, no es viable transpolar el procedimiento de actualización para los bienes inmuebles que conforman las Propiedades, planta y equipo, los cuales por definición no están disponibles para la venta, a los inmuebles que tienen el carácter de inventarios en consonancia con lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública.

BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018
	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES	11.726.143.090,410
	Bienes de uso Público E Históricos y culturales en Construcción	1.422.803.174,160
	Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción	3.832.045.812,250
	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	6.570.092.559,00
	Bienes Históricos y Culturales	31.331.545,000
	Amortización Acumulada de Bienes Beneficio y Uso Público (CR	-130.130.000,000

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Son aquellos bienes cuyo dominio pertenece a una persona de derecho público y su uso se encuentra destinado a la colectividad en general, es decir, al servicio de todos los habitantes.

El Estado ejerce todos los derechos de administración y seguridad, por tanto, su interés general consiste en garantizar el uso y goce común de estos a través de la protección, el mantenimiento y apoyo financiero. Son bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Entre estos bienes se encuentran: Las redes de infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas, las hemerotecas, las plazas, las redes férreas, fluviales, y aeroportuarias, entre otros.

Por otra parte, es importante reconocer algunos aspectos esenciales para su resguardo y progreso, como: Cuando se efectúa una mejora o rehabilitación, debe reconocerse como mayor el valor del bien. Dicha situación afecta de manera directa su vida útil, lo que afecta también el cálculo futuro de la depreciación.

Cuando se incurre en el mantenimiento y conservación del bien es preciso afectar el gasto del periodo, ya que son erogaciones efectuadas para conservar la capacidad normal de uso. R.C.P Norma 9.1.1.6.

Otros Activos

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31 DE DIC 2018
	OTROS ACTIVOS	11.537.095.368,640
	Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	326.768.759,290
	Plan de Activos para Beneficio Pos empleo	6.541.374.542,250
	Avances y Anticipos Entregados	3.095.444.114,820
	Recursos entregados en administración	238.166.734,280
	Depósitos entregados en garantía	1.293.952.763,000
	Activos Intangibles	41.388.455,000

Comprenden los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública o están asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros. R. C. P (Párrafo 189 Norma 9.1.1.8)

PASIVOS.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Son obligaciones presente de la entidad a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para poder cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL2018
2	TOTAL PASIVOS	25.430.982.223,470
	PASIVO CORRIENTE	22.331.177.037,560
24	CUENTAS POR PAGAR	10.358.330.270,420
2.4.01	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	2.819.375.471,890
2.4.03	Transferencias por Pagar	56.668.885,000
2.4.05	Recaudos a favor de Terceros	747.039.121,510
	Descuentos de Nomina	235.058.478,000
	Subsidios Asignados	603.137.410,000
2.4.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	195.848.774,000
	Impuesto, Contribuciones y Tasas	766.482.913,630
2.4.60	Créditos Judiciales	51.400.613,450
	Administración y Prestación de Servicios en Salud	3.787.182.579,580
	Otras Cuentas Por Pagar	1.096.136.023,360
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.752.992.442,740
	Beneficios a Empleados a Corto Plazo	657.958.140,000
	Beneficios pos empleo	5.095.034.302,740
	OTROS PASIVO	6.219.854.324,400
2.4.53	Recursos Recibidos en Administración	6.106.659.192,400
	Depósitos Recibidos en Garantía	27.814.579,00
	Ingresos Recibidos por Anticipado	73.361.000,00
	Retenciones y Anticipos de Impuestos	12.019.553,00
23	PASIVO NO CORRIENTES	3.099.805.185,910
2.3.07	PRESTAMOS POR PAGAR	3.099.805.185,910

El Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, presenta unos pasivos totales por valor de \$25.430.982.223,470, (Pesos)

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

La competencia para reconocer y pagar derechos pensionales, al cual pueden acceder los empleados afiliados al sistema pensional de que trata la Ley 100 de 1993. Adicionalmente, y basados en la citada Ley 100, la Ley 549 de 1999 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se describen también otras responsabilidades y derechos financieros que tienen las entidades públicas antes y después de la entrada en vigencia de la Ley 100,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El pasivo pensional como meta de aprovisionamiento en el FONPET (Ley 549 de 1999) fue reportado a la Contaduría General de la Nación, para las validaciones que a ellos les corresponde de los Estados Financieros que debe presentar la entidad. Estos deben reflejarse en los estados financieros con el registro contable del pasivo pensional real de la entidad en concordancia con el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la CGN.

El artículo 4º de la Ley 1066 de 2006 establece que el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada respectiva, esto es, que el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, así como la obligación correlativa de su pago por cada una de las entidades concurrentes, si bien sólo nace cuando el desembolso de cada mesada se ha hecho efectivo al jubilado, son razones de orden público y seguridad jurídica las que exigen que estas obligaciones tengan un plazo extintivo o liberatorio. (Sentencia C-895-2009)

Las normas contables contempladas en el Decreto 2649 de 1993 y los procedimientos técnicos descritos en el Decreto 2650 de 1993, establecen de una manera clara que el uso y revelación de las Cuentas de Orden, tiene carácter obligatorio.

Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.

Caja Menor

En el ejercicio de las funciones públicas de la entidad, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables, e imprescindibles, que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace preciso mantener mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso de recursos a través de cajas menores. Con miras a no paralizar las operaciones ordinarias de los organismos del estado y para la buena marcha y el ejercicio de una administración que se ajuste a los principios de eficacia, economía y eficiencia consagrados en las constituciones y la ley, las cajas menores se constituyen

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

por mandato legal mediante resoluciones expedidas por el ministerio de hacienda.

Para los periodos fiscales 2017 y 2018, mediante resoluciones Nª 007-01-2017 y la Nª 004 de enero de 2018 se crean y constituyen las cajas menores por un monto anual de \$24.000.000.00, proporcionalmente a \$2.000.000.00 mensuales, se evidencio libro auxiliar de registro y control de ingresos y gastos de los gastos menores autorizados, el acto administrativo de creación no expresa los rubros que deban afectarse con gastos menores.

Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la **clase de gastos que se pueden realizar**. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal. Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

AÑO	RESOLUCION Nª	FECHA	CUANTIA ANUAL	CUANTIA MENSUAL
2017	007-18-01-2017	18-01-2016	\$24.000.000.00	2.000.000
2018	007-18-01-2018	18-01-2016	\$24.000,000,00	2.000.000.

DEUDA PÚBLICA

La entidad territorial Municipio de Polonuevo-Atlántico, viene arrastrando obligaciones por concepto de deuda pública desde el 21 de octubre de 2010, suscribió el 21 de octubre de un contrato de empréstito con el Fideicomiso Grupo Financiero de Infraestructura 2010, por un valor de \$1.883.789.582.00.

Posteriormente se suscriben tres (3) contratos de empréstitos para la vigencia comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2011, se suscribieron tres (3) obligaciones con el Banco Agrario de Colombia con las siguientes obligaciones:

- Obligación N° 725016600033555 Banco Agrario de Colombia por un valor de \$800.000.000.oo.
Fecha de inicio del préstamo 2 de febrero de 2011.
Fecha de vencimiento del préstamo 2 de febrero de 2019.
Destinación: construcción de infraestructura vial urbana y la carretera Polo Nuevo Pitalito.
- Obligación N°725016600033575 Banco Agrario de Colombia por un valor de \$450.000.000.oo.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Fecha de inicio del préstamo 2 de febrero de 2011.

Fecha de vencimiento del préstamo 2 de febrero de 2019.

Destinación: canalización de arroyos y arroyo San Nicolás.

- Obligación N°725016600033565 Banco Agrario de Colombia por un valor de \$450.000.000.00.

Fecha de inicio del préstamo 2 de febrero de 2011.

Fecha de vencimiento del préstamo 2 de febrero de 2019.

Destinación: adquisición de 2 micro buses para transporte escolar marca Volkswagen crefter 50 – 25 TDI con una racil de 162 HP Raúl AA Doble

Durante la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Alcaldía Municipal de Polonuevo – Atlántico, no suscribió contrato de empréstito alguno, ni adquirió obligaciones de deuda pública interna ni externa, como tampoco créditos de tesorería, El saldo revelado en los estados financiero de \$2.927.298.968.00 obedece a la obligaciones contraídas con el Banco Agrario de Colombia cuya garantía es la pignoración de los recursos del sistema general de participaciones Destinación: construcción de infraestructura vial urbana y la carretera Polo Nuevo Pitalito, canalización del arroyo San Nicolás sector agua potable y saneamiento básico y adquisición de 2 micro buses para transporte escolar marca Volkswagen crefter 50 – 25 TDI con una racil de 162 HP Raul AA Doble.

Se realizó pago por amortización a capital por una cuantía de \$394.743.244, y efectuó pagos por concepto de intereses causados por un valor de \$239.354.383.00 para un total del servicio de la deuda por \$634.097.627.

En consecuencia, de lo anterior, la Alcaldía Municipal de Polonuevo – Atlántico, presenta disminución de su deuda financiera pasa de \$3.322.042.212 en 2016, a un saldo al corte 31 de diciembre de 2017 por valor de \$2.927.298.968.

Se cuenta actualmente con política destinadas a la negociación de los créditos existentes buscando con esto sustitución de créditos y ampliaciones de plazos, reducciones de tasas prepago y todos aquellos mecanismos que conduzcan a un mejor perfilamiento de la deuda.

Actualmente la Alcaldía Municipal de Polonuevo– Atlántico, garantiza el sostenimiento de la deuda através del sistema general de participaciones S.G.P por medio de los cuales se realizan los pagos de los compromisos a través de una autorización irrevocable de pagos dada por la Administración Municipal a la

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

institución financiera prestataria, esto permite el cumplimiento oportuno de la obligación para la atención del servicio de la deuda.

Actualmente la Alcaldía Municipal de Polonuevo-Atlántico, garantiza la sostenibilidad de la deuda pública con los recursos del S.G.P Sistema General de Participaciones sector Agua Potable y Saneamiento Básico, y otros sectores para vías y transportes, esto permite el cumplimiento oportuno de la atención del servicio de la deuda.

Para determinar el saldo de la deuda a 31 de diciembre de 2017 se tomó lo

La ejecución del servicio de la deuda para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 es la siguiente:

• Salo anterior a 31 de diciembre de 2016,	\$3.322.042.212.00.
• Desembolso vigencia diciembre de 2017,	\$ 0
• Menos amortización a capital diciembre de 2017	\$ 394.743.244.00.

Total deuda publica diciembre de 2017 \$ 2.927.298.968.00

Ley 617 de 2000, Racionalización Del Gasto Público De La Alcaldía Municipal De Polonuevo Vigencia Fiscal 2017.

DETALLE	PROYECTADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	PORCENTDE EJEC %
Impuestos Directos	347.436.103	207.000.082	-140.436.021	59.57%
Impuestos Indirectos	398.490.150	538.899.424	140.409.274	135.23%
Tasas	253.000.000	0	253.000.000	-100%
Multas	1.000	0	0	-100.0%
Rentas Ocasionales	0	0	0	0
Libre Destinación	478.145.494	478.145.494	0	100.0%
TOTAL	\$1.477.071.747	1.224.045.000	-252.973.253	-20.6%

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 617 de 2000 y su decreto reglamentario 4515 de 2007 y de acuerdo con la metodología ofrecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, se constató que el municipio de Polonuevo durante la vigencia fiscal 2017 los gastos de funcionamiento representaron el 65.99% es decir, no superaron los límites de los ingresos corrientes de libre destinación.

VIGENCIA	TOPE LEY 617	EJECUCIONES INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION	TOPE MAXIMO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	%
2017	80%	1.224.045.000	979.236.000	807.798.000	65.99%

Como se refleja en el cuadro anterior el municipio de Polonuevo cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 del 2000 en materia de austeridad en los

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

gastos de funcionamiento correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación para el año 2017.

Racionalización Del Gasto Público Vigencia Fiscal 2018.

En cumplimiento de la ley 617 de 2.000 se constató que el municipio de Polonuevo durante la vigencia fiscal 2.018 los gastos de funcionamiento no superaron los ingresos corrientes de libre destinación.

Vigencia	Tope Ley 617	Ejecuciones Ingresos Corriente Libre Destinación	Tope Máximo	Gastos De Funcionamiento	%
2018	80%	1.297.487.700	1.037.990.160	864.343.860	66.61%

En esta tabla se refleja que el municipio de Polonuevo cumplió con los límites establecidos por la Ley 617 del 2.000 en materia de austeridad en los gastos de funcionamiento correspondiente a los ingresos corrientes de libre destinación, no superando el tope máximo establecido por la ley.

Cuentas Por Pagar – Grupo 24

COD	NOMBRE	FINAL 2018
2.4	CUENTAS POR PAGAR	10.358.330.270,420
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.819.375.471,890
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	56.668.885,000
2.4.25	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	747.039.121,510
	DESCUENTO DE NOMINA	235.058.478,000
	SUBSIDIOS ASIGNADOS	603.137.410,000
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE.	195.848.774,000
	IMPTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	766.482.913,630
	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SLUD	3.787.182.579,580
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	51.400.613,450
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.096.136.023,360

La administración municipal de Polonuevo-Atlántico, mediante decreto N° 009 del 16 de enero de 2016, constituyo las reservas de apropiaciones y cuentas por pagar para ser atendidas en el 2017, las reservas de apropiaciones por un valor de \$620.439.879,00 y las cuentas por pagar por valor de \$ 643.438.598,00

La sub-Cuenta 2436 presenta un saldo acumulado al cierre del periodo contable del año 2018 por \$195.848.774,000; y la sub-cuenta Impuestos; Contribuciones

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

y Tasas, acumula un saldo al cierre del periodo 2018 por valor de \$766.482.913,630.

Observación N° 10 ADMINISTRATIVA,

Condición: La entidad evidencia obligaciones tributarias por pagar, en la revelación de los saldos del Estado de Situación Financiera en la Cuenta principal 24 y las sub-cuentas que la conforman, 2436, y 2438 la suma por pagar a diciembre 31 de los periodos contables terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2018, La sub-Cuenta 2436 presenta un saldo para el año 2018 por \$195.848.774,000; y la sub-cuenta Impuestos; Contribuciones y Tasas, acumula un saldo al cierre del periodo 2018 por valor de \$766.482.913,630. Para un total de Impuestos Tasas y Contribuciones por pagar de \$ 962.331.687,63.

Criterio: C.N art 209; Resolución 354 de 2007 de la C.G.N

Causa: Incumplimiento de las leyes que imponen a los servidores públicos, efectuar los pagos y transferencias de impuestos, tasas, contribuciones y tributos etc, de manera oportuna

Efecto: Genera aumento de las obligaciones principales, con las multas, intereses que se generen por la forma tardía, que el ente deberá asumir cuando corresponda saldar dichas obligaciones.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 10 Los saldos revelados en las cuentas 2436 y 2438 son objeto de revisión y depuración, dado que no se encuentran los soportes documentales que amparen esos saldos finales que se vienen arrastrando de vigencias anteriores a las vigencias que fueron objeto de auditoria.

Por lo anterior se esta observación pasa a Plan de Mejoramiento, para realizar las acciones tendientes para la presentación de estos saldos en los estados financieros de manera confiable y ajustada a la realidad financiera de la entidad.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(EN FIRME)**

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL2018
	ACTIVIDADES ORDINARIAS	15.951.132.524
4	INGRESOS OPERACIONALES	15.951.132.524
4.1	INGRESOS FISCALES	1.344.586.556
4.1.05	TRIBUTARIOS	
	Impuestos	1.136.656.153
	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	234.177.423
	Devoluciones y Descuentos	(26.247.020)
	NO TRIBUTARIOS	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	14.027.986.104
44.08	Sistema General de Participaciones	7.978.371.679
44.13	Sistema General de Regalías	1.311.712.256
44.21	Del Sistema de Seguridad Social en Salud	3.937.531.619
44.28	Otras Transferencias	800.370.550
	OPERACIONES INTERINTITUCIONALES	269.385.587
	Fondos Recibidos	269.385.587
44.8	OTROS INGRESOS	309.174.277
44.8.05	Financieros	18.163.083
44.8.010	Ingresos Diversos	291.011.195
	GASTOS	12.346.452.015
	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	3.413.245.252
	Sueldos y Salarios	362.504.678
	Contribuciones Imputadas	0.00
	Contribuciones Efectivas	78.169.361
	Aportes Sobre la Nomina	11.710.717
	Prestaciones Sociales	105.224.701
	Gastos de Personal Diversos	1.619.133.586
	Generales	929.865.106
	Depreciación de Propiedades, Plantas y Equipos	275.460.937
	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	31.176.166
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	324.519.602
	Otras Transferencias	324.519.602
	GASTO PUBLICO SOCIAL	8.523.453.480
	Educación	586.723.296
	Salud	6.308.696.319
	Agua Potable y Saneamiento Básico	0.00
	Vivienda	22.489.032
	Recreación y Deporte	54.655.337
	Cultura	160.973.960
	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	276.096.200
	Medio Ambiente	0.00
	Subsidios Asignados	1.113.819.335
	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9.800.700
	Fondos Entregados	9.800.700

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

	OTROS GASTOS	75.432.981
	Gastos Diversos	75.432.981
	EXCEDENTE(DEFICIT)OPERACIONAL	3.604.680.509
	INGRESOS NO OPERACIONALES	0.00
	OTROS INGRESOS	0.00
	GASTOS NO OPERACIONALES	0.00
	OTROS GASTOS	0.00
	EXCEDENTE(DEFICIT)DEL EJERCICIO	3.604.680.509

El Estado de Resultado constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado, Comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

Ingresos Operacionales:

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario.

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la Alcaldía Municipal de Polonuevo durante la vigencia, obtuvo recursos originados en desarrollo del acometido estatal en la vigencia 2018, se observó un saldo de en el estado de resultados de sus operaciones ordinarias \$15.951.132.524.

Para la vigencia fiscal, el Estado de Resultados en las operaciones ordinarias de la Alcaldía de Polonuevo, presentó el siguiente comportamiento:

Análisis: Las transferencias, para el año 2018 fueron por valor de \$14.027.986.104, estas se clasifican en: Del Sistema General de Participaciones \$7.978.371.679; Del Sistema General de Regalías \$1.311.712.256; Del Sistema de Seguridad Social en Salud 3.937.531.619; Otras Transferencias \$800.370.550; Operaciones Interinstitucionales \$269.385.587 y Otros Ingresos \$309.174.277.

Gastos Operacionales:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa.

Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario.

El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable.

Tratándose de los gastos estimados, estos deben reconocerse con base en el principio de prudencia y estar soportados en criterios técnicos que permitan su medición confiable.

El reconocimiento de las operaciones interinstitucionales debe efectuarse por el valor entregado tratándose de fondos y, en el caso de las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo, por el valor de la operación que las genere.

CODIGO	NOMBRE	SALDO Final 2018
5	GASTOS	12.346.452.015
5.1	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	3.413.245.252
5.1.01	Sueldos y Salarios	362.504.678
5.1.02	Contribuciones Imputadas	0.00
5.1.03	Contribuciones Efectivas	78.169.361
5.1.04	Aportes Sobre la Nomina	11.710.717
5.1.11	Prestaciones Sociales	105.224.701
5.1.20	Gastos de Personal Diversos	1.619.133.586
5.2	Generales	929.865.106
5.2.11	Depreciación de Propiedades, Plantas y Equipos	275.460.937
5.5	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	31.176.166
5.5.01		
	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	324.519.602
5.5.04	Otras Transferencias	324.519.602
5.5.05	GASTO PUBLICO SOCIAL	8.523.453.480
5.5.06	Educación	586.723.296
5.5.07	Salud	6.308.696.319
5.5.08	Agua Potable y Saneamiento Básico	0.00
5.5.50	Vivienda	22.489.032
5.8	Recreación y Deporte	54.655.337
5.8.01	Cultura	160.973.960
5.8.02	Desarrollo Comunitario y Bienestar Social	276.096.200

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

5.8.03	Medio Ambiente	0.00
5.8.05	Subsidios Asignados	1.113.819.335
5.8.08	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	9.800.700
5.8.15	Fondos Entregados	9.800.700
5.9	OTROS GASTOS	75.432.981
5.9.05	Gastos Diversos	75.432.981
	EXCEDENTE(DEFICIT)OPERACIONAL	3.604.680.509
	INGRESOS NO OPERACIONALES	0.00
	OTROS INGRESOS	0.00
	GASTOS NO OPERACIONALES	0.00
	OTROS GASTOS	0.00
	EXCEDENTE(DEFICIT)DEL EJERCICIO	3.604.680.509

Corresponden a los valores pagados y causados para el ejercicio del funcionamiento normal del desarrollo de la actividad administrativa de la entidad. Para la vigencia 2018 se observó un saldo de \$12.346.452.015

Análisis: El Gasto público para la vigencia 2018 fue de \$12.346.452.015, de los cuales se descomponen en el siguiente orden: De administración y operación \$3.413.245.252; Transferencias y Subvenciones \$324.519.602; Gasto Público Social \$8.523.453.480; Operaciones Interinstitucionales \$9.800.700; y Otros Gastos \$75.432.981.

2.2.2 Gestión Presupuestal.

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 83.3 Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	83,3
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	83,3

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Proceso Presupuestal.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

En la Fase de evaluación presupuestal, la auditoría determinó, la responsabilidad en los resultados de la gestión del presupuesto, el análisis y medición de la ejecución de los ingresos y gastos y metas del presupuesto, así como de las variaciones observadas, señalando sus causas, en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el correspondiente presupuesto para las vigencias materia de auditoría.

De otra parte, para la vigencia fiscal 2018, el estimado inicial de Ingresos fue fijado en la suma de \$ **13.617.435.200,00**, culminando con una apropiación definitiva de \$ **17.350.582.665,13** de los cuales corresponde al sistema General de Participaciones la suma de \$

ITEM	SECTOR	2017	2018
	TOTAL TRANSFERENCIAS DEL S.G.P		\$ 12.289.298.642,00
1	EDUCACION		\$ 625.947.262,00
1.1	Calidad Por Matricula		\$ 325.992.815,00
1.2	Gratuidad		\$ 299.954.447,00
2	SALUD		\$ 3.489.319.900,00
	Régimen Subsidiado		\$ 3.354.404.676,00
2.2	Salud Publica		\$ 134.915.224,00
3.	ALIMENTACION ESCOLAR		\$ 83.457.340,00
4	AGUA POTABLE		\$ 952.465.815,00
	SISTEM GENERAL FORZOSA INVERSION		\$ 1.455.458.584,00
5.2	Deporte		\$ 42.247.413,00
5.3	Cultura		\$ 31.685.561,00
5.3.04	Resto libre inversión(incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)		\$ 1.381.525.610,00
	TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION		\$ 1.077.175.353,00
	PROPOSITO GENERAL		\$ 1.573.638.105,06
	OTRAS ESTIMACIONES DE INGRESOS		
	Fondo de Solidaridad y Garantías –FOSYGA-		\$ 3.650.155.926,00
	Empresa territorial para la salud –etesa o quien haga sus veces -75 % - inversión en salud. (ley 643 de 2001, ley 1122 de 2007 y ley 1151 de 2007)		\$ 82.738.798,00
	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL		\$ 872.579.664,00
	Recursos del Balance (Adiciones)		\$ 2.232.149.051,13

Modificaciones y Ejecución al Presupuesto de Ingresos

Con apego a la normatividad que regula el régimen presupuestal en Colombia, decretos 111 y 568 de 1996, se surtieron modificaciones al presupuesto de la anualidad 2018 durante el curso de su ejecución, con adiciones por valor de \$3.733.147.465.13, reducciones por valor de \$ 603.346.919,00 ,culminando el periodo contable con una apropiación definitiva por valor de \$**17.350.582.665,13**,de los cuales se recaudó **17.301.419.227,54**

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Año	Estimado Inicial	Adiciones	reducciones	Presupuesto definitivo	Ejecución	% de Ejecución
2017						
2018	13.617.435.200,00	\$3.733.147.465.13	603.346.919,00	17.350.582.665,13	17.301.419.227,54	99.71%

Modificaciones y Ejecución al Presupuesto de Gastos

Año	Presupuesto Inicial	Adiciones	reducciones	Presupuesto definitivo	Ejecución	% de Ejecución
2017						
2018	13.617.435.200,00	\$3.733.147.465.13	603.346.919,00	17.350.582.665,13	17.301.419.227,54	99.71%

Gastos de funcionamiento

Año	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitivo	Ejecución	% de Ejecución
2017							
2018	\$ 1.416.317.274,00	73.811.980,00	73.811.980,00	\$ 222.000.000,00	1.638.317.274,00	1.398.806.700,26	85.38%

Gastos de Inversion

Año	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitivo	Ejecución	% de Ejecución
2017							
2018	\$ 11.254.465.989,00	829.081.802,18	858.411.779,99	\$ 4.114.494.384,13	14.792.913.771,32	14.326.686.116,51	96.84%

La entidad territorial denota ausencia de políticas claras y definidas para el cobro y fiscalización de sus tributos, y a su vez los recaudos dependen de la voluntad de pago de sus contribuyentes. Falta de aplicación de las normas establecidas, que versan sobre esta materia, consagradas en las preceptivas constitucionales del Art 209 y la ley 1066 del 2006, esta última, trata de la normalización de la cartera en las entidades públicas.

El servidor público y el particular, dentro de sus respectivas esferas, deben obrar no solamente salvaguardando la integridad del patrimonio público, sino, ante todo, cultivando y animando su específico proyecto de gestión y resultados. Proceder éste que por entero va con la naturaleza propia de las cosas públicas, por cuanto la efectiva realización de los planes y programas de orden socio-económico, a tiempo que se sustenta y fortalece sobre cifras fiscales, funge como expresión material de éstas y de la acción humana, por donde la adecuada preservación y utilización de los bienes y rentas del Estado puede salir bien librada a instancias de la vocación de servicio legítimamente entendida, antes que de un plano y estéril cumplimiento normativo, que no por obligatorio garantiza sin más la realización práctica de las tareas públicas. Se podría agregar que: El servidor público o el particular -dentro de una dimensión programática-, con apoyo en los bienes y fondos estatales puestos a su cuidado pueden alcanzar los objetivos y resultados de la gestión proyectada, al propio

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

tiempo que dichos bienes y fondos despliegan su eficiencia económica manteniendo la integralidad patrimonial que la vida útil y la circulación monetaria les permite. Se trata de abogar por la integridad y fortalecimiento de un patrimonio público dinámico, eficiente y eficaz, en la senda de la gestión estatal que por principio debe privilegiar el interés general sobre el interés particular; lo que equivale a decir que: La mejor manera de preservar y fortalecer el patrimonio público se halla en la acción programática, que no en la mera contemplación de unos haberes “completos” pero inertes.

Para la vigencia fiscal 2018, la entidad Municipal, ejecutó proyectos de inversión y/o gasto social, por el orden de los \$12.346.452.015, corresponden a Gasto Social \$8.523.453.480, e incorporó al Presupuesto recursos del Sistema General de Regalías por el Orden de los \$1.311.712.256

2.2.3 Gestión Financiera.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	84.00
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	84.00

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Para La gestión financiera del municipio de Polonuevo, en la vigencia 2018 se evaluaron los indicadores como sigue:

Razón Corriente:

Interpretación: Para el año 2017 La Alcaldía Municipal de Polonuevo por cada peso de obligación vigente contaba con \$ 1.2 pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar. Y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Es una relación similar a la anterior, pero sin tener en cuenta a los inventarios, Este indicador en la entidad se muestra deficiente, y teniendo en cuenta las diferentes circunstancias negativas que rodean la razonabilidad de los estados financieros es de dudosa credibilidad.

Capital de Trabajo:

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, no le alcanza para cancelar las deudas ya que presenta un índice negativo \$ 1.7 pesos para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Esta cifra resulta dudosa dado que la entidad en sus estados financieros necesita ajustar las cifras de los componentes de los rubros bancos e instituciones financieras en el balance que se encuentra en incertidumbre contable.

2.2.4 Gestión Ambiental.

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	87,5	0,60	52,5
Inversión Ambiental	66,7	0,40	26,7
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	79,2

Calificación		Con deficiencias
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Componente ambiental.

La entidad auditada es poco lo que ha invertido en este componente, demostrado así en la calificación de la matriz de evolución del control fiscal la cual presenta DEFICIENCIAS.

2.2.4.1. Concepto Sobre La Calidad y Confiabilidad del Sistema De Control Interno Contable.

La Administración Municipal de Polonuevo, presentó el informe de evaluación del sistema de control interno Contable anual, correspondiente al periodo 2018, en cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar los requisitos y los plazos de envío a la contaduría General de la Nación el cual arrojó una puntuación de 4.00 para ambos periodos ubicándose en un nivel SATISFACTORIO.

El resultado de la evaluación del control Interno Contable obtenido por la administración municipal de Polonuevo de acuerdo con la revisión del proceso auditor en cumplimiento de la resolución 357 del 2007.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Las siguientes son las debilidades encontradas por la Contraloría General del Departamento del Atlántico en la evaluación del control interno contable.

Al evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de las áreas de contabilidad de las entidades de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, que forma parte del Régimen de Contabilidad Pública – RCP adoptado por la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, y la aplicabilidad de las resoluciones 357 del 2008 y la 119 de 2006, La ley 87 de 1993 y la Resolución 193 del 05 de Mayo de 2016

Manuales De Procedimientos y Políticas Contables.

Se adoptó el manual de Políticas contables en la entidad.

La entidad en el desarrollo de sus procesos contables, aplica el Marco conceptual del Plan General de Contabilidad Publica incorporado en las Resoluciones 354;355 y 356 de 2007.

El manual describe las diferentes formas de desarrollar las actividades contables en la entidad contable pública, así como la correspondiente asignación de responsabilidades y compromisos a los funcionarios que las ejecutan directamente de manera que se actúa observando los principios que rigen el sistema de control interno contable (Resolución N° 193 de 017)

La cual Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable quedara como se indica en el anexo de la Resolución 193 de 2016.

El Procedimiento para la evaluación del control interno contable debe ser aplicado por las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Por mandato del Artículo tercero de dicha resolución, el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable.

El control interno contable deberá guardar concordancia con el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 {adoptado mediante el Decreto 943 de 2014) y se evaluará observando el procedimiento anexo a esta Resolución.

Los responsables del Informe anual de evaluación del control interno contable son el representante legal y el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces.

el artículo 7º del Decreto 1914 de 2003 señala que el representante legal y el máximo organismo colegiado de dirección, según sea la entidad pública que se trate, serán responsables de adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna; Que es necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005”.

Una de las funciones específicas de la oficina de control interno es la de “Evaluar y determinar, que los procedimientos utilizados por la Alcaldía, en el proceso del Control Interno Contable, son capaces de garantizar que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas por la CGCP, dentro de un marco de eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos en éste proceso y realizando el seguimiento necesario para que se apliquen las medidas recomendadas así como de los controles y mecanismos de verificación implementados.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Observación N° 11 Administrativo Disciplinario.

Condición: Los procedimientos del sistema de control interno contable en la administración Municipal de Polonuevo para los años 2017 y 2018 se evidencian deficiencias.

Criterio: Resolución No. 048 de febrero 10 de 2004, Circular Externa No.042 de agosto de 2001, Numeral 5°, Ley 87 de 1993, resolución 357 de 2008; Ley 734 de 2002 Art 34 Numerales 1 y 2. Resolución de la C.G.N 182 de 2017

Causa: Debilidades de los procedimientos de la oficina de control interno.

Efecto: Poca producción de información razonable y confiable.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 11 Con el respeto que se merece el Órgano de Control Fiscal, la observación administrativa NO 11, no es coherente, por cuanto la Evaluación de Control Interno Contable, lo califica como satisfactorio, es decir que tiene un rango 3.1 y 4.0. Sin embargo el Órgano de Control Fiscal observa que aún persiste muchas falencias y debilidades en algunas actividades en la fases del proceso Contable, sin embargo no se precisa esto. En resumen : Mientras no se pruebe todo lo contrario, la evaluación de CONTROL INTERNO CONTABLE ES SATISFACTORIO

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación **ADMINISTRATIVA** inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(EN FIRME)**

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

RANGO	CRITERIO
1,0 - 2,0	INADECUADO
2,0 - 3,0	(no incluye 2,0) DEFICIENTE
3,1 - 4,0	(no incluye 3,0) SATISFACTORIO
4,1 - 5,0	(no incluye 4,0) ADECUADO

--	--	--	--

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Nº ITEM	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1.	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.00	SATISFACTORIA
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.19	ADECUADA
1.1.1.	Identificación	4.30	ADECUADA
1.1.2.	Clasificación	4.12	ADECUADA
1.1.3.	Registro y Ajustes	4.16	ADECUADA
1.2	ETAPA DE REVELACION	3.83	SATISFACTORIA
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás informes	4.00	SATISFACTORIA
1.2.2.	Análisis ,Comunicación e interpretación de la Información	3.66	SATISFACTORIA
	OTROS ELEMENTOS	4.00	SATISFACTORIA
1.3.	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	4.00	SATISFACTORIA
1.3.1	Acciones Implementadas	4.00	SATISFACTORIA

La autoevaluación del control interno contable arrojó en su globalidad una calificación de **4.00** sobre 3 posible; en la etapa de reconocimiento se obtiene un puntaje de 4,19 y en la de revelación de 3.83; en cuanto a otros elementos de control establecidos por la Entidad se obtuvo un puntaje de 4,00 de lo anterior se desprende que el control interno desde la opinión de quien Autoevalúa, se percibe con un nivel de desarrollo **SATISFACTORIO**, el cual resulta ligeramente superior a la calificación obtenida en el año inmediatamente anterior; sin embargo en la práctica, la oficina de control interno, observa que aún persisten muchas falencias y debilidades en algunas actividades de las fases del proceso contable, que inciden directamente en la confiabilidad, razonabilidad y oportunidad de la información contable y financiera.

Observación N° 12 Administrativa.

Condición: La Alcaldía Municipal de Polonuevo, no ha desarrollado las acciones a mejorar detectadas en vigencias anteriores, presentando incumplimiento al Plan de Mejoramiento presentado.

Criterio: C.N Art 6°; Resolución N° 016 del 2004 de la C.D.A; Artículos 99, 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

Causa: Falta de compromiso de la entidad en solucionar las deficiencias.

Efecto: Presentación, divulgación y publicación de estados financieros con deficiencias en los registros y saldos de los activos en la cuenta de Instituciones financieras por la vigencia 2015 y 2016, que son reincidentes.

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LA OBSERVACION No: 12 De acuerdo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento referenciado en la presente observación manifestamos que este se encuentra en proceso de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

implementación final la cual se verá reflejada en la información que será cargada a corte 30 de junio de 2019 en el SISTEMA CHIP, por cuanto se han venido realizando cada una de las acciones de mejoramiento suscrita en dicho plan.

ANÁLISIS DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada en fecha 16 de julio de la cursante anualidad, procedió a evaluar los descargos presentados por la entidad auditada, procede a unificar criterio y desestimar los argumentos expuestos por la entidad y mantiene en firme la connotación ADMINISTRATIVA inicialmente esbozada en el Informe Preliminar. **(EN FIRME)**

ARCHIVO GENERAL DE LA ENTIDAD

Conforme al reporte del IGA se evidencia que la Alcaldía Municipal presentó avance en la Creación del Comité Interno de Archivos, diagnóstico Integral de Archivos, elaboración/aprobación tablas de retención documental (TRD), aplicación tablas de retención documental (TRD).

Así mismo se realizó una búsqueda en los diferentes soportes del AGN e Internet donde se pudo extraer lo siguiente:

COMITÉ INTERNO DE ARCHIVO

Instancias Asesoras en Materia Archivística:

El literal c) del artículo 2.8.2.1.4 en concordancia con los artículos 2.8.2.1.14 y 2.8.2.1.15 del Decreto No. 1080 de 2015, establece como obligación para las entidades del orden territorial crear y conformar mediante acto administrativo un Comité Interno de Archivo, como instancia asesora en materia de aplicación de la Política Archivística, quien tendrá como función la de asesorar en materia archivística y gestión documental, así como la de definir las políticas, los programas y planes de trabajo relacionado con la función archivística en concordancia con el artículo 2.8.2.1.16 del Decreto No. 1080 de 2015.

2. El técnico administrativo encargado de las funciones del archivo central de la Entidad, quien actuará como secretario técnico.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

3. Un asesor jurídico al cual se le incorporará dentro de sus funciones y competencias y/o dentro de su objeto contractual, las funciones que le correspondan dentro de este comité indicando la obligatoriedad y responsabilidad de acuerdo a los roles y responsabilidades establecidas por el modelo estándar de control interno 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 943 de 2014 y que la Resolución 021 del 29 de enero de 2016 “Por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno MECI de la Alcaldía municipal de Polonuevo- Atlántico ajustado al Decreto 943 de 2014” (y se incorpora y articulan las tres herramientas gerenciales que orientan en el desarrollo de la gestión pública de las entidades estatales el sistema de control interno, el sistema de desarrollo administrativo y el sistema de gestión de la calidad).

De la misma manera se hizo entrega de las siguientes actas de comité:

Acta No. 001 del 05 de mayo de 2016:

Asuntos tratados: Se realizó un diagnóstico de archivo evidenciando lo siguiente.

1. No hay un archivo constituido.
2. El archivo central tiene deficiencias.
3. El archivo no está sistematizado.
4. No tiene ventilación.
5. Tiene humedad.
6. Estantes inadecuados para almacenar los documentos

TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD

La Alcaldía Municipal no cuenta con la totalidad de las tablas de retenciones con TRD de conformidad con el artículo 24 de la Ley 594 del 2000, información colgada en la página Web de la entidad.

No existe un Manual de Gestión Documental.
No existen Tablas de Retención Documental.
No existen Tablas de valoración Documental.

2. Se socializaron los formatos o planillas a utilizar por los mensajeros y la encargada de la correspondencia las cuales son los establecidos en el manual de archivo de la alcaldía municipal en el año 2009.

3. Se aprueba el plan de gestión documental.

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

4. Se aprueba el Plan Institucional de Archivo PINAR.
5. Se aprueban las tablas de retención documental 2016.

Por lo anterior, se evidenció que la Entidad creó el Comité Interno de Archivo y éste se encuentra sesionando teniendo en cuenta sus funciones como instancia asesora en materia archivística, por lo tanto, se está dando cumplimiento a lo señalado en el literal c) del artículo 2.8.2.1.4 en concordancia con los artículos 2.8.2.1.14 y 2.8.2.1.16 del Decreto No. 1080 de 2015.

2. Instrumentos Archivísticos.

2.1 Tablas Retención Documental –TRD – Cuadros de Clasificación Documental

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 594 del 2000 y Artículo 13 Ley 1712 del 2014, es obligación de las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

En concordancia con lo anterior, el Acuerdo 004 de 2013, establece el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y actualización que deben seguir las entidades.

Adicional a lo anterior, se evidenció que las Tablas de Retención Documental aprobadas por el Comité Interno de Archivo de la Entidad en el año 2016 se encuentran desactualizadas, toda vez que se creó la Secretaría de Educación. Sobre el asunto la Entidad adjuntó los actos administrativos que se enuncian a continuación:

En cuanto al instrumento Tablas de Valoración Documental los funcionarios que atendieron la vista informaron que no han elaborado dicho instrumento.

En consecuencia la Alcaldía Municipal de Polonuevo no cuenta con las Tablas de Retención Documental - TRD ni con los Cuadros de Clasificación Documental actualizados y conforme a la producción documental de las dependencias, lo que imposibilita la debida organización de los documentos desde su creación hasta su disposición final, lo que conllevaría a la posible generación de un fondo documental acumulado y un presunto incumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 de la Ley 594 del 2000, al no contar con los instrumentos archivísticos señalados.

Es de observar que el Acuerdo N° 04 de 2013 reglamentó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las TRD. Adicional a lo anterior, una vez sean debidamente convalidadas, aprobadas e implementadas las TRD deben ser publicadas en la página web de

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo numeral 6 del artículo 2.1.1.2.1.4. y el artículo 2.1.1.5.3.2 del Decreto 1081 de 2015.

2.2 Programa de Gestión Documental - PGD

El artículo 21 de la Ley 594 de 2000, en concordancia con los artículos 2.8.2.5.10, 2.8.2.5.11, 2.8.2.5.12 del Decreto 1080 de 2015 y el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014, indican que las entidades del Estado deben formular, elaborar y adoptar Programas de Gestión Documental, en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos, como parte del plan estratégico institucional y del plan de acción anual.

En desarrollo de la visita, los funcionarios informaron que el Programa de Gestión Documental – PGD fue aprobado mediante el Acta No. 002 del 11 de julio de 2016 y publicado en la página Web de la Entidad, de igual forma fue remitido al Archivo General de la Nación – AGN mediante el radicado No. 1-2016-3638 y para tal efecto el AGN dio concepto negativo mediante radicado No. 2-2016-05605 informando que es necesario ajustar el documento PGD.

Por lo anterior la Alcaldía Municipal de Polonuevo cuenta con el Programa de Gestión Documental – PGD conforme al artículo 21 de la Ley 594 de 2000, en concordancia con el artículo 2.8.2.5.10 del Decreto N° 1080 de 2015, sin embargo, es necesario ajustar el instrumento de acuerdo con el concepto emitido por el AGN enunciado anteriormente para su respectiva aprobación e implementación.

2.3. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR

En el literal d) del artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, se define que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos, entre los que se establece el Plan Institucional de Archivos – PINAR.

El funcionario encargado de atender la visita (Jefe de Control Interno) informó que la Entidad elaboró el instrumento (PINAR) y lo publicó en la página web institucional, de igual forma remitió al Archivo General de la Nación – AGN El documento Plan Institucional de Archivos” indica varias falencias encontradas durante la aplicación de la encuesta biométrica realizada en su municipio”

De acuerdo a lo anterior es necesario que la Alcaldía Municipal ajuste el documento PINAR con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Por lo tanto, se evidencia que la Alcaldía municipal de Polonuevo elaboró el instrumento archivístico – Plan Institucional de Archivos – PINAR, sin embargo,

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

es necesario ajustarlo teniendo en cuenta las observaciones efectuadas por el AGN, para su respectiva implementación.

2.4 Inventario Único Documental

De acuerdo con lo descrito en el artículo 26 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 13 de la Ley 1712 de 2014, es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases. De igual manera el artículo (7) séptimo del Acuerdo No. 042 del 2002, establece: “Inventario documental. Las entidades de la Administración Pública adoptarán el Formato Único de Inventario Documental, junto con su instructivo, (...)”

Durante el recorrido por las dependencias u oficinas de la Alcaldía Municipal no se evidenció que la Entidad no cuenta con inventarios de acuerdo con el Formato Único de Inventario Documental – FUID, ni con ningún formato que ayude a su consulta y/o administración.

Por lo anterior, se evidenció que la Alcaldía Municipal de Polonuevo No cuenta con inventarios documentales, en consecuencia presuntamente se encuentra incumpliendo lo reglamentado en el artículo 26 de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 042 de 2002, ya que esto impide el control de los documentos generados desde los archivos de gestión; dificulta la consulta de la información de la Entidad; se puede ocasionar pérdida de documentos y al no efectuar los procesos de transferencias primarias y secundarias según lo establecido en la normatividad vigente, se genera la acumulación innecesaria de documentos y el deterioro de los mismos.

3. Capacitación del Personal de Archivo.

El artículo 18 de la Ley 594 de 2000, señala la obligación que tienen las entidades de capacitar y actualizar a los funcionarios de archivo en programas y áreas relacionadas con su labor.

En el desarrollo de la inspección, se indagó sobre la capacitación impartida a los funcionarios de archivo, habiéndose informado por parte de ellos que la Entidad ha realizado capacitaciones.

Por tanto, la Alcaldía Municipal de Polonuevo presuntamente está cumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 594 de 2000, frente a su deber de capacitar a sus funcionarios de archivo

4. Unidad de Correspondencia

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

El artículo 3 del Acuerdo No. 060 del 30 de Octubre de 2001, señala que "Las entidades públicas deberán establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.", así mismo el Artículo 6 del mismo Acuerdo, reglamenta la numeración de actos administrativos.

Durante la visita se pudo verificar lo siguiente:

4.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)	Observación
1. ADMINISTRATIVOS	8			
2. DISCIPLINARIOS	2			
3. PENALES				
4. FISCALES				
• Obra Publica				
• Prestación de Servicios				
• Suministros				
• Consultoría y Otros				
TOTAL	8			

“Control Fiscal Participativo”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia